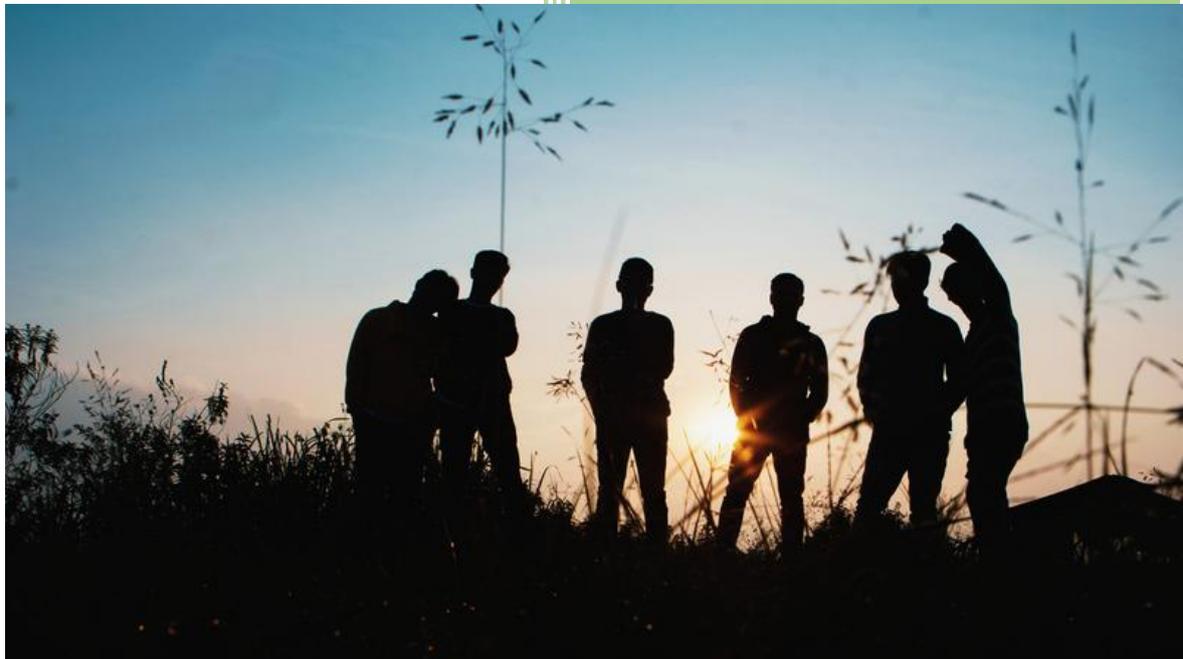


BÉTERA
2021-2024

PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD



AYUNTAMIENTO DE BÉTERA
Concejalía de juventud
BÉTERA 2021-2024



INFORME DIAGNÓSTICO

1. CONTEXTUALIZACIÓN	3
1.1. Marco normativo.....	5
1.2. Visión transversal.....	7
1.3. Metodología.....	10
1.4. Realidad municipal.....	11
2. <u>RECOGIDA DE INFORMACIÓN</u>	
2.1 Análisis estadístico del municipio.....	16
2.2 Necesidades y propuestas de la Juventud.....	24
2.3 Diálogo con la ciudadanía.....	38
<u>PLAN DE JUVENTUD</u>	
3.1 Señas de identidad.....	48
3.2 Destinatarios.....	52
3.3 Ámbitos de actuación.....	54
3.4 Planificación de actuaciones.....	65
3.5 Evaluación y seguimiento.....	74
4. <u>Anexos.</u>	77
5. <u>Bibliografía.</u>	83



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

INFORME DIAGNÓSTICO



BÉTERA



1. CONTEXTUALIZACIÓN

La Concejalía de Juventud impulsa su I Plan de Juventud del municipio de Bétera 2021-2024 con el objetivo de transformar la realidad para dar respuesta a las necesidades de las personas jóvenes que habitan y se relacionan en el mismo. El punto de partida del I Plan de Juventud municipal es la evaluación de la realidad vigente a través de la aplicación de métodos y estudios cuantitativos y cualitativos.

La ley 15/2017, de 10 de noviembre, de Políticas Integrales de Juventud define unos tramos de edad para delimitar el concepto de juventud asociados a los ciclos escolares y madurativos que se sitúan entre los tramos de edad de 12 a 30 años (12-17 años, 18-23 años y de 24-30 en el último tramo). Siguiendo el objetivo implícito en el preámbulo de la ley, este Plan pretende situar al /la joven como sujeto protagonista de la política pública en materia de Juventud y en este contexto “merece una atención especial en su reivindicación del empoderamiento de las personas jóvenes, tanto en el diseño del Plan como en la ejecución de las políticas que les afectan, mediante su corresponsabilidad y participación, y también en la adopción por parte de las administraciones de una perspectiva intergeneracional, no siempre desde el punto de vista de la persona adulta”. En definitiva, se pretende romper con la definición de la Juventud desde el punto de vista adulto y potenciarla desde la propia mirada de sus protagonistas, teniendo en cuenta la pluralidad y la heterogeneidad del colectivo en sus más extensas versiones.

En este I Plan se busca dar visibilidad y cumplir con los derechos de la juventud, que vienen reflejados en el artículo 4 de la ley 15/2017, como son:

- derecho a la autonomía personal;
- derecho a la atención, a la promoción y a la educación;
- derecho a la participación y al pleno ejercicio de la ciudadanía activa;
- derecho al acceso, con garantías, a un empleo de calidad;
- derecho a la emancipación;
- derecho de acceso a la vivienda;
- derecho a la protección social;
- derecho a la libertad de expresión y de información;
- derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades;



- derecho a una vida libre de violencias machistas;
- derecho al reconocimiento y respeto de la identidad de género;
- derecho a aprender y a expresarse en las lenguas oficiales;
- derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o creencias;
- derecho a la justicia de menores, a la no privación de la libertad y también a los servicios de prevención y reinserción social;
- derecho a la movilidad;
- derecho a la salud sexual y reproductiva, a la vida sana y a decidir sobre el propio cuerpo, y también a la educación para la salud;
- derecho al deporte y a la actividad física;
- derecho a un entorno ambiental sostenible y saludable, y a la protección ante un entorno contaminado;
- derecho al acceso gratuito y universal a internet y a las tecnologías de la información y la comunicación;
- derecho al acceso a la información y a la transparencia de las administraciones públicas;
- derecho al consumo responsable y a la protección como consumidoras
- derecho al ocio y al bienestar.

El Plan de Juventud servirá como herramienta fundamental para la actuación del Ayuntamiento de Bétera en materia de garantía de los derechos de las personas jóvenes y de adecuación de las políticas integrales sobre Juventud a las necesidades transmitidas, los problemas y las expectativas de las personas jóvenes, aquellas que se encuentran entre 12 y 30 años. Este I Plan de Juventud se presenta como el documento base de trabajo para el Área durante el periodo de 2021 a 2024. Sin embargo, muestra un espíritu flexible e interactivo por todas las vías y en constante proceso de reflexión. Por ello, se convierte en un instrumento abierto a posibles revisiones o cambios para dar respuesta a las diferentes realidades que se vayan presentando en la sociedad joven del municipio, siempre y cuando estas modificaciones no sean sustanciales y supongan un cambio de dirección, ya que debería confiarse en el criterio de las personas técnicas y profesionales que lo han elaborado en base a las aportaciones de la propia juventud y agentes claves. Obviamente, para cualquier revisión o modificación sustancial se volvería a abrir un proceso de participación en el que pudiesen tener voz tanto una como los otros.



1.1 MARCO NORMATIVO

El marco normativo referente a las políticas de Juventud se organiza en cinco niveles: internacional, comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Internacional:

- Convención de los Derechos del Niño.
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2005).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ONU.
- Declaración de Lisboa sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud. 1998, Conferencia Mundial de ministros por la Juventud.
- Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016)
- Estrategia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para la Juventud 2014-2017.
- Plan de Acción OIJ 2016- 2021.
- Libro Blanco de Políticas Públicas de Juventud. OIJ, Pacto Juventud, Cooperación Española e INAP (2018).

Comunitario (Youth Strategy):

- La Resolución del Consejo de los Representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo de 14 de diciembre de 2000, relativa a la integración de las personas jóvenes.
- Libro Blanco de la Juventud. Comisión Europea (2001).
- Carta europea revisada sobre la participación de las personas jóvenes en la vida local y regional. Congreso de Poderes Locales y Regionales. Estrasburgo, 2003.
- Decisión n.º 790/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 por la que se establece un programa de acción comunitaria para la promoción de organismos activos a escala europea en el ámbito de la Juventud.
- Pacto Europeo para la Juventud. Consejo Europeo (2005).
- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento de nuevos enfoques en el trabajo en el ámbito de la juventud para descubrir y desarrollar el potencial de los jóvenes (2016).



Estatal:

- Constitución Española. Artículo 9.2 sobre el principio de igualdad material y Artículo 48, sobre la participación de la juventud.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 25.
- Orden del 20 de septiembre de 2000 del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales por la que se crea la Agencia Nacional Española para la aplicación del programa comunitario “La Juventud con Europa”.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Estrategia Juventud en España 2020. Comisión Interministerial para la Juventud.

Autonómico:

- Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. Artículo 49, apartado 27.
- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones
- Ley 12/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud.
- Decreto 86/2015 (pendiente de aprobar el nuevo decreto que desarrolla la Ley actual 15/2017).
- Estrategia Valenciana de Juventud 2019-2023

Municipal:

A nivel municipal no existe una normativa específica sobre Juventud ya que, tradicionalmente, no existía esta necesidad y es ahora, a partir de la elaboración de este Plan, cuando se pretende empoderar al Departamento, poner de relieve su importancia y empezar a trabajar de manera ordenada en la búsqueda de unos objetivos concretos y determinados.

Sí que existe y sirve como referencia de este Plan el “PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL DE BÉTERA 2019-2022”.



1.2 VISIÓN TRANSVERSAL

El presente Plan parte del pilar que ha de tratarse a la juventud desde la transversalidad ya que las políticas integrales de juventud proponen el desarrollo absoluto de éstos y el Departamento que se ocupa de estas políticas no es estanco, sino que está relacionado con muchas otras de las áreas del Consistorio. Por ello, se ha trabajado juntamente con distintos departamentos municipales para poder identificar todas aquellas acciones orientadas a la juventud. Se han realizado reuniones y entrevistas previas a la elaboración del Plan, durante la fase de recogida de datos y diagnóstico con responsables técnicos de todas aquellas áreas con las que se trabaja transversalmente desde el Departamento de Juventud. Esto es, servicios sociales e igualdad, vivienda, empleo, movilidad, adecuación, cultura y deporte. En estas reuniones se recogió toda la información posible que pudiera ser trascendental a la hora de la elaboración del Plan.

Desde el PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL DE BÉTERA 2019-2022 del área de Servicios Sociales se hace hincapié en la inclusión laboral de determinados grupos sociales vulnerables como son las mujeres en riesgo de exclusión social, ya sea por edad o por pertenencia a un determinado grupo social o jóvenes en general donde podemos citar:

“En el año 2017, según el Informe de Actividades de la Agencia de Desarrollo Local, el Ayuntamiento de Bétera contaba con un Plan de empleo local que permitió la contratación de 63 personas. La corporación también participó en los programas de formación y fomento del empleo cofinanciados por el SERVEF, entre los que se encuentran programas como EMPUJU y EMCUJU, T’AVALEM BÉTERA, ET FORMEM I y la adhesión al Plan de empleo de la Diputación. Con estos 4 programas se han realizado 15, 25, 36, y 6 contratos, respectivamente, lo que supone un total de 145 contratos en el año 2017, superando así las 76 contrataciones realizadas en 2016 con los Planes vigentes en aquel año. Si comparamos estos datos con los de 2018, destaca que no se ha desarrollado el Plan local de empleo y que el número de contratos realizados ha ascendido a 122, de los cuales



41 proceden de los programas T'AVALEM JÓVE y 37 de los programas EMPUJU y EMCUJU (Ayuntamiento de Bétera, 2018c).”

Cabe destacar que hoy en día siguen estos planes vigentes, contando en la actualidad con el IV programa ET FORMEN y contando a su misma vez con programas de EMPUJU, EMCUJU Y T'AVALEM.

En este sentido, el Plan de Inclusión y cohesión social también recoge la inclusión de jóvenes con discapacidad o diversidad funcional. Respecto a estos, se recogen dos medidas específicas, una relacionada con la educación, LE3.2.O1.M1, y otra relacionada con la inserción laboral, LE1.O2.M3.

Otra de las medidas recogidas en el Plan de Inclusión Municipal y que afecta a la juventud de Bétera es la salud. A este respecto, podemos citar:

“Objetivo 1. Promocionar la salud en su vertiente preventiva, aumentando el grado de conciencia y responsabilidad individual acerca de la importancia de mantener hábitos de vida saludables, e integrando estas nociones en la concepción más amplia de salud pública en el municipio de Bétera.

- Medida 1.2. Organización, desde el Área de Sanidad y en colaboración con los diversos centros escolares de Bétera, de talleres anuales dirigidos a los estudiantes de educación primaria y secundaria, en los cuales se impartan nociones fundamentales sobre nutrición saludable como forma de prevención de patologías comunes asociadas a hábitos nutricionales poco adecuados.

Indicadores: i. N talleres realizados (por año) ii. N asistentes (año) iii. Cobertura (%) de la iniciativa (año), considerando como población objetivo a los estudiantes de primaria y secundaria. 30 Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social de Bétera. Versión 1.0

- Medida 1.3. Realización, desde las asociaciones de juventud y los centros educativos, de jornadas de educación sexual en los espacios



municipales disponibles para ello. Indicadores: i. N actividades desarrolladas, por año. ii. N asistentes por actividad “

En cuanto a esta medida, destacamos que desde el plan se está llevando a cabo talleres de educación sexual y nutrición. Aunque desde el pasado año 2020, es el Departamento de juventud quien ha puesto en marcha y ejecutado esta iniciativa a través del taller de hábitos saludables y las charlas sobre nutrición organizadas en colaboración con las asociaciones juveniles.

Respecto a la Igualdad, cabe destacar que existe el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2017-2021 de Ayuntamiento de Bétera. No es un Plan municipal, sino un reglamento interno del Ayuntamiento, aun así, el Área de Igualdad y políticas inclusivas municipales trabaja anualmente con el de Juventud a través de actividades e iniciativas desde los centros de secundaria y en las actividades propias de Departamento en defensa de:

- las relaciones igualitarias entre la juventud.
- La aplicación de la perspectiva de género en acciones y medidas impulsadas.
- La formación relativa a igualdad e inclusión de los profesionales del Departamento.
- El uso de un lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones y documentación emitida.

Por tanto, previamente a la elaboración del Plan, se realiza un estudio de los recursos existentes de los diferentes servicios municipales. También se consultó a los responsables técnicos de otros departamentos municipales, así como a responsables de centros educativos y de asociaciones juveniles o grupos de jóvenes con incidencia en el municipio.

Esta fase ha servido para dar a conocer el contenido del Plan de Juventud inicial e impulsar la idea de la transversalidad de la juventud en las políticas públicas del consistorio municipal. Además, se aprovechó para invitar a todos ellos a participar en el Foro Joven que iba a realizarse como parte principal y final de la fase diagnóstica.



A partir de esta información y del análisis de los datos estadísticos recogidos previamente, los pilares en los que se sustenta el I PLAN JOVEN MUNICIPAL SON:

- OCIO EDUCATIVO
- SALUD Y DEPORTES
- EDUCACIÓN/FORMACIÓN Y EMPLEO
- PARTICIPACIÓN JUVENIL

1.3 METODOLOGÍA

Para realizar el diagnóstico de la juventud del municipio de Bétera y poder ofrecer un plan que se ajuste a la realidad, es necesario dividir el proceso en fases que dará paso a un diagnóstico y una propuesta final en base a ese análisis inicial.

Se realiza en primer lugar un diagnóstico del contexto actual en el municipio, detectando los servicios, infraestructuras y recursos con los que cuenta el municipio. A continuación, se detectan las necesidades, preocupaciones y problemas a los que se enfrentan las personas jóvenes en su día a día. Para finalmente, proporcionar actuaciones que den solución las necesidades y caencias detectadas teniendo en cuenta las propuestas de los y las jóvenes durante todo el proceso participativo.

A continuación, se exponen las diferentes fases:

FASE 1: Recogida de datos estadísticos.

FASE 2: Recogida de información sobre necesidades y propuestas de los/las jóvenes.

FASE 3: Participación ciudadana.

Las fases 1 y 2, de recogida de datos para la elaboración del diagnóstico, se llevaron a cabo en el segundo semestre del año 2020.

Para la fase 3 se propone la elaboración del primer Foro Joven municipal, el cual se organiza y gestiona en el segundo trimestre del año y se hace efectivo el 23 de junio de 2021.



En la fase tercera se han empleado metodologías participativas (Investigación-Acción-Participación) donde se establecen canales de comunicación y participación que tienen en cuenta la opinión del personal técnico del ayuntamiento y las voces de la juventud presentes en el municipio, tanto si están asociados como si no.

1.4 ANÁLISIS DE LA REALIDAD MUNICIPAL

La localidad de Bétera se enclava dentro de la comarca del Camp del Túria, en la zona central de la provincia de Valencia. Limita con las poblaciones Serra, Náquera, San Antonio de Benagéber, Masías, Moncada, Godella, Paterna y Puebla de Vallbona.

Además del núcleo principal donde encontramos la población, cuenta en su territorio con varias urbanizaciones y núcleos diseminados de viviendas en zonas sin urbanizar. Todo ello hace que cuente, según el Instituto Nacional de Estadística de 2020, con una población de 24.604 habitantes, siendo el segundo municipio más poblado de la comarca. La extensión de su término municipal es de 75,10 Km² lo que hace que tenga una densidad de población de 327,62 habitantes por kilómetro cuadrado (fuente www.argos.gva.es con datos del INE y del padrón municipal). Según esta misma fuente, también sabemos que el porcentaje de población entre los 16 y 29 años, aquella a la que principalmente irán dirigidas nuestras políticas, es del 14,42 % del total, un porcentaje que va en ligero descenso teniendo en cuenta la progresión de éste en lo que va de siglo (15,58% en 2010 y 20,86% en el 2001) por un claro y progresivo envejecimiento de la población.

A pesar de contar con una gran superficie agrícola (5.199,29 hectáreas, mayoritariamente de hortalizas y árboles frutales, como el naranjo o el almendro) la principal actividad económica del municipio es el sector servicios (83,65 % de las empresas de la localidad). La superficie industrial es de 460.226 m² concentrados en el polígono Horta Vella.



La localidad está bien comunicada por carretera con un cómodo acceso a las autovías A-7 y CV-35, a través de la nacional CV-336 une Bétera y Ribarroja. Por Bétera, además, circulan varias líneas de autobuses de los Autobuses Metropolitanos de Valencia (MetroBus) que la comunican con Serra, Náquera y las urbanizaciones de Torre en Conill y Mas Camarena y cuanta también con la estación final de la línea 1 de Metrovalencia.

Respecto a las instalaciones educativas destinadas a la población juvenil, el municipio cuenta con centros públicos (CEIP Lloma del Mas y Camp de Túria) para infantil y primaria y el instituto Les Alfàbegues, para secundaria y bachiller, dos concertados (Nuestra Señora del Carmen y Marques de Dos Aguas), para infantil, primaria y secundaria y uno privado (Centro estudios Mas Camarena), desde infantil hasta pre universitario. También cuenta con dos escuelas privadas dedicadas a enseñanzas musicales y una biblioteca municipal. Mencionar también el centro de educación especial de AVAPACE y una subsede de la Escuela Oficial de Idiomas de Lliria.

Además, el municipio cuenta con instalaciones deportivas como piscina cubierta, campo de golf, campo de tiro, pistas de hípica y, por supuesto el polideportivo municipal donde, al margen del campo de futbol y otros de entrenamiento, encontramos un pabellón multiusos y varias pistas de tenis, pádel, frontón y atletismo o una piscina olímpica descubierta.

Por otra parte, existen varias asociaciones juveniles como son el grupo scout Rebalsadors, miembro de la Federación de Scouts Valencians, el Club Asfi, sección juvenil de la Asociación de Familias Numerosas y los Juniors de la iglesia de la Purísima. Otras entidades culturales o deportivas con gran número de miembros jóvenes son las diferentes asociaciones coheteras (Vol Lliure, Amics del Coet y Fogoners), la Colla de Campaners, L'Ateneu de Bétera, el Club Esportiu Atlètic Bétera o el Club de socorrismo SOS Bétera.

Por último, destacan servicios municipales destinados a los jóvenes, como el Punto de información Juvenil, situado en el edificio Casa Nebot y el espacio adecuado como Aula Jove, en el que se desarrollan programas y



formaciones para la Juventud, en las instalaciones del antiguo Josefa Guardiola.

1.4.1 Área de Juventud del Ayuntamiento de Bétera

Organigrama Área juventud Bétera:



El Departamento de Juventud tiene una estructura individual que cuenta con un presupuesto y recursos propios. Es un área a la que, tradicionalmente, no se le ha dado mucha importancia. Siempre se ha tenido como un departamento de menor importancia y ha estado adherida a otros departamentos, como cultura o educación. En los últimos años y, principalmente, gracias al Plan de municipalización de las políticas de juventud 2019-2023, el IVAJ está pretendiendo poner en valor este departamento y dotarlo de profesionales formados en este ámbito y que ayuden a empoderar al colectivo joven, no únicamente por su importancia futura, sino también por lo fundamental que es una implicación presente de este grupo social para impulsar el desarrollo de la sociedad.



Según la “Guía de Políticas locales de Juventud”, editada por la Diputación de Barcelona, el presupuesto ideal para el área debería estar entorno al 1,5-2% del total del consistorio, para llevar a cabo y poder impulsar de manera independiente las políticas y actuaciones que considere oportunas. En nuestro caso, para el año 2021 se ajusta a este ideal ya que el presupuesto cuenta con 105.700 € (90.000 de gasto corriente + 15.700 para subvenciones) pero, además, se reserva una partida de 400.000 € para inversiones, en concreto para la construcción de la Casa de la Juventud. Esto supone un 2’26% del total de 22.300.000€ presupuestados para el año.

Una idea clara y fundamental, al margen del/la concejal/a correspondiente y responsable político del área, quienes trabajen en la política de Juventud municipal deben ser profesionales específicos, con una formación adecuada a la labor a desempeñar. Debe haber personal técnico de juventud que planifique, coordine, promueva y evalúe todas las acciones llevadas a cabo por el Departamento en base a la normativa correspondiente. Además, un/a Técnico/a que dinamice y esté más en contacto directo con las personas jóvenes y cuya principal función sea la de ejecutar de manera directa las acciones del proyecto. También es importante que se encarguen, cualquiera de los dos o, mejor aún, un Técnico informador, de asesorar a la Juventud con orientación relativa a los diferentes planes o programas, además de cualquier otra información que pueda ser relevante para el colectivo en cualquier ámbito. Cabe destacar que este equipo viene financiado desde el IVAJ, dentro del Plan de municipalización de las políticas de juventud 2019-2023. El siguiente paso que pretende dar es dotar a las instituciones con personal especialista en psicología de Juventud, que ayudaría a gestionar el trato personal y desarrollo de habilidades sociales de la misma. Aprovechamos para mencionar la conveniencia de consolidar este equipo más allá de las subvenciones para, así, darle continuidad y consistencia a su labor.

Recursos de infraestructuras y equipamientos:

El municipio de Bétera dispone de un Punto de Información Juvenil como principal referente del proyecto y sus políticas. Teniéndolo ya y



valorándolo como tal, hay que partir de los aspectos positivos, como es su existencia. También contamos con un Aula Jove como espacio de formación en el antiguo Josefa Guardiola (calle San Luis, 16). Ahí principalmente se llevan a cabo los programas y cursos de formación dirigidos a la Juventud.

Por último, para la cantidad de población del municipio y como se extrae de las valoraciones y encuestas a jóvenes, se hace necesario contar con un espacio propio. Un lugar que acoja a todos estos profesionales, pero también, y fundamentalmente, que pudiese ser recibido por la Juventud como un punto de encuentro y referencia para ellos. Un lugar donde se lleven a cabo los cursos de formación, donde poder ir a recibir la información necesaria respecto a cualquiera de sus intereses, un lugar que sea visto como espacio de estudio, ocio y esparcimiento, habiendo actividades programadas específicamente para ello o únicamente por las instalaciones permanentes con las que pueda contar. Uno de los objetivos de este Plan es dotar al municipio de un lugar así y para ello se están dando los pasos correspondientes, la creación de este Espai Jove ya está en marcha desde este 2021 y esperamos poder contar con él durante la vigencia del presente Plan.

Como decimos, esta infraestructura será el epicentro de nuestra intervención, pero, además, sería interesante la creación de una oficina o despacho de atención a los jóvenes en cada uno de los institutos del centro, donde poder atender personalmente, algunas horas a la semana, y escuchar así las propuestas, necesidades o quejas de la juventud de manera directa y, así, desarrollar la corresponsabilidad de los jóvenes en nuestras políticas, como propone la Ley 15/2017 del Consell. Otra opción interesante sería poder contar con una serie de Corresponsales en los centros de estudio a partir de Secundaria que sean quienes trasladen al departamento esta información.



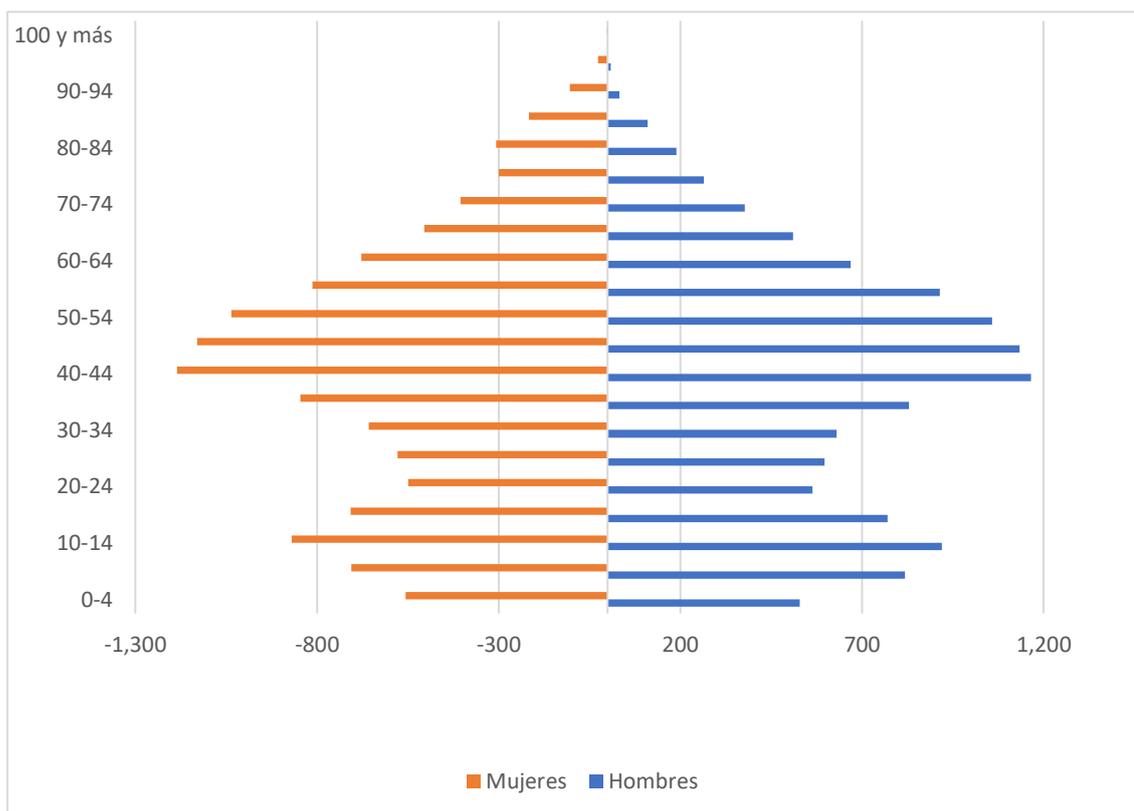
2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN DIAGNÓSTICA

2.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL MUNICIPIO DE BÉTERA.

El punto de partida del diagnóstico es la explotación de fuentes secundarias de datos cuantitativos recopilados de los departamentos públicos del Ayuntamiento. Entre estos datos destacan: cifras de población y cifras de empleo (paro registrado) y listado de Recursos y servicios para jóvenes encontrados en el municipio. Esta información permite realizar una fotografía de la situación de la Juventud de Bétera en estas materias.

DEMOGRAFÍA

GRÁFICO 1. Cifras de población Bétera, 2.021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

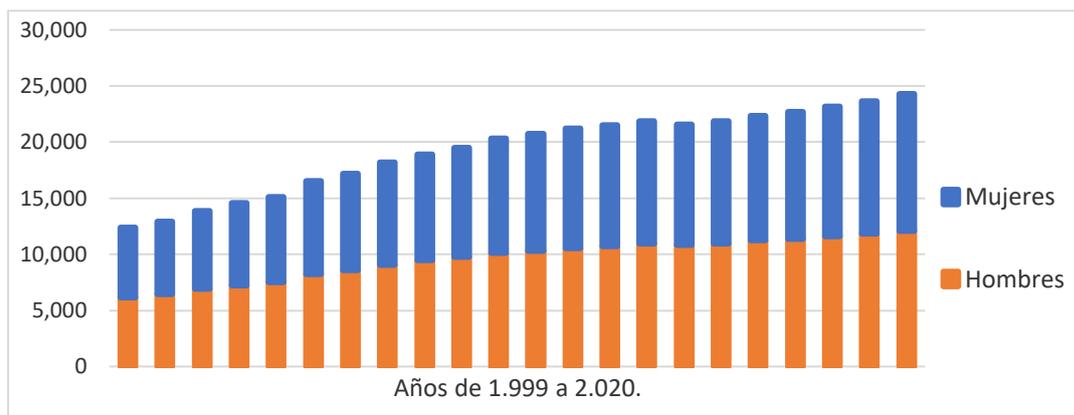
Como se puede observar, la pirámide poblacional responde a la estructura habitual de las sociedades occidentales donde el grueso de la población se concentra en la etapa de adulta hasta la vejez. Esto es debido



a causas como la baja natalidad y los avances en cuestiones de salud que han propiciado un aumento en la edad de esperanza de vida. En cuanto a la cantidad de población juvenil, responde al descenso acelerado de la natalidad que se ha venido sucediendo desde los años 90 hasta la actualidad. Todo esto deriva en un progresivo envejecimiento de la población, con las consecuencias sociales y económicas que acarrea.

Con el gráfico número 2 pretendemos clarificar la evolución de la población en las últimas décadas (desde 1.999 hasta 2.020). Como se puede observar la población ha aumentado considerablemente, pero de manera contenida en ese periodo. Actualmente la población censada son 24.604 habitantes.

Gráfico 2: Evolución del número de habitantes en el tiempo en las últimas décadas, segmentado por sexo. Desde 1.999 hasta 2.020.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Según los datos obtenidos del padrón municipal, durante el 2.020 la población joven de Bétera hace un total de 5.704 jóvenes incluyendo mujeres y hombres. Como podemos observar el municipio cuenta con una población total de 24.604 residentes y de ellos el 23.18% de la población es joven. Supone prácticamente una cuarta parte de la población así que, por cantidad y calidad dentro del total de la ciudadanía, consideramos necesario que se ponga en valor al colectivo y que debería tener más importancia, fuerza y representación el Departamento de Juventud.



Así mismo, respecto a la subdivisión entre hombres y mujeres, encontramos un dato relevante al determinar que hay más mujeres que hombres en el municipio. Sin embargo, cuando este dato es comparado con la población joven, aunque pueda ser anecdótico, observamos que el porcentaje es superior en los hombres, con un porcentaje del 23.92% en hombres frente al 22.45% en mujeres.

Para clarificar mejor el rango de población juvenil en el municipio, incluyendo en ella a las personas entre 10 y 29 años, adjuntamos las presentes Tabla 1 y Tabla 2.

Tabla 1: Población total y población joven, segmentada por sexo. Porcentaje de población joven respecto del total.

	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL, población	24.604	12.244	12.360
TOTAL, juventud	5.704	2.929	2.775
porcentaje respecto del total	23.18	23.92	22.45

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón municipal 2020

Tabla 2: población joven del municipio en 2020

	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	5.704	2.929	2.775
10 A 14	1.823	950	873
15-19	1.565	807	758
20-24	1.136	573	563
25-29	1.180	599	581

Fuente: INE.

Cabe destacar, en unas breves notas, que la Ley 15/2017 determina la población joven entre las edades de los 12 a los 30 años. Hemos incluido en las Tablas a los de 10 años porque pasarán a ser considerados Juventud durante la vigencia del presente Plan.



Para acabar, arrojaremos una serie de datos sobre la aportación de población extranjera de la sociedad que compone el municipio de Bétera. Sin embargo, nos ha sido imposible determinar con los datos oficiales la población extranjera de las edades pertenecientes en exclusividad a la juventud. A pesar de ello, nos centraremos en destacar algunos datos.

Tabla 3: población extranjera por sexo y grandes grupos de edad. 2020

	EXTRANJEROS		
	Menores de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años
HOMBRES	263	686	44
MUJERES	238	854	66
TOTAL	501 (23.7%)	1.540 (71,1%)	110 (5,2%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En primer lugar, la población extranjera que reside en el municipio está centrada en el grupo de 16 a 64, lo que forma parte de la población activa, que acumula un 71,1% del total. El rango de población menores de 16 años representa a aquellos hijos e hijas venidos con sus familias o ya nacidos aquí durante la estancia de sus progenitores y hay un pequeño porcentaje (5,2%) de residentes con más de 65 años. Este último dato tan bajo puede ser porque no continúen viviendo aquí al dejar de trabajar o porque el grueso de inmigración es reciente y no ha dado tiempo a que generen cifras superiores en ese rango.



EMPLEO

TABLA 4. Cifras de desempleo general en Bétera

Fecha	Tasa de Paro Registrado	Nº de parados registrados	Población
Julio 2021	12,72%	1.555	24.604
Enero 2021	13,08%	1.599	24.604
2020	12,70%	1.561	24.604

Fuente: DatosMacros

Gráfico 3. Tasa desempleo menores de 25 años en Bétera



Fuente: www.argos.gva.es

Analizando los datos referentes al empleo, uno de los más relevantes son las tasas de paro registrado en población menor de 25 años.



Siempre se menciona el problema del desempleo juvenil como uno de los problemas de la sociedad, y lo es. Sin embargo, las tasas no indican un número muy elevado respecto a la tasa de desempleo general. Esto se debe seguramente, por la cantidad de jóvenes desempleados que ni tan solo están inscritos como demandantes de empleo. También se observa que, aunque ese comportamiento es más irregular en el municipio, por lo general las cifras son menores que en la provincia y la Comunidad. Aun así, debemos trabajar en el Área intentando, por un lado, orientar a la juventud en la inscripción en las oficinas de desempleo y, por otro lado, colaborar en su incorporación al mercado laboral porque consideramos fundamental este aspecto para ayudar al colectivo en su emancipación e independencia.



RECURSOS Y SERVICIOS PARA LA JUVENTUD

Se realizó un mapeo de los recursos y servicios existente en la población, tanto públicos como privados, asociaciones juveniles y entidades o espacios que, aún no ser de uso exclusivo para jóvenes el uso de ellas es mayoritario por parte de este colectivo. Con todo ello, encontramos:

- Espacios municipales:
 - Punto de información juvenil
 - Agencia de Desarrollo y Empleo
 - Biblioteca municipal
 - Polideportivo y piscinas municipales.

- Asociaciones juveniles:
 - Grupo Scout Rebalsadors
 - Juniors la Purísima
 - Club Asfi

- Otros espacios y entidades significativas para la juventud:
 - Arte 43 Bétera
 - Asociación Cultural Capoeira Baiana
 - Ateneu Cultural
 - Bétera Fight Club
 - Club Esportiu Atlètic Bétera
 - Centre artístic musical
 - Centre educatiu Mas Camarena
 - Club Bàsquet Bétera
 - Club natación SOS Bétera
 - Colegio Nuestra Señora del Carmen
 - Colegio Parroquial Marqués de Dos Aguas
 - Colla Campaners Bétera
 - Escuela de música Piccolo Bétera
 - Escuela tenis Bétera
 - Hi-5 Education Centre
 - IES Les Alfàbegues
 - Junta Local Fallera (y las cinco fallas que representa GV del Sur, Gv del Este, La Barraca, Carraixet, El Junqueral)



- T3 Crossfit
 - U. D. Bétera
 - Xaranga Xe que Bó
 - Zpark Indoor Bétera
- Transportes públicos:
- Línea 1 de Metrovalencia con horario continuado de lunes a domingo y frecuencias de paso en función de destinos y necesidades.
 - La línea 135 de autobús (135 Fgv Betera) tiene 11 paradas desde Carrer De L'Oroneta 30, en Mas Camarena, hasta la Estación de Metro, en Bétera. El servicio empieza a las 6:18 y finaliza a las 14:54 los días hábiles.
 - La Línea 230 de autobuses conecta el municipio con Náquera y Serra, además de pasar por muchas de las urbanizaciones que hay en el recorrido. El servicio empieza a las 6:51 y finaliza a las 19:55 los días hábiles (de lunes a viernes no festivos).

Con estos datos pretendemos dotar de un contexto municipal para el estudio de la población. Sin embargo, los datos son limitados, por ello facilitamos la web de la Generalitat Valenciana donde se pueden encontrar la ficha técnica del municipio:

<http://www.pegv.gva.es/auto/scpd/web/FICHAS/Fichas/46070.pdf>

Por otro lado, cualquier información estadística a nivel municipal se puede encontrar en programas online como Argos, perteneciente a la Generalitat Valenciana. Aquí encontraréis datos municipales sobre población y demografía, trabajo, vivienda y otras informaciones relevantes o el programa estadístico nacional, a través del INE (Instituto Nacional de Estadística) como hacemos referencia en el apartado de bibliografía consultada.



2.2 Recogida de información sobre necesidades y propuestas de los/las jóvenes.

La técnica de la Concejalía ha recogido información, a través de las entrevistas diseñadas por la Xarxa Jove, de los Centros Educativos realizando un estudio descriptivo explicativo con metodología cualitativa que permite conocer las necesidades, intereses y aspiraciones de la Juventud en la actualidad (ANEXO I).

A continuación, mostramos los gráficos y tablas obtenidos tras la realización de las encuestas. Los datos que se muestran son de fuentes primarias al analizar la propia técnica de Juventud los resultados, solo aquellos que han sido obtenidos por otras fuentes aparecen especificados. La población residente en el municipio de Bétera, situado en la comarca del Camp del Turia, provincia de Valencia es de 24.604.

Siguiendo la línea marcada por la Estrategia Valenciana de la Juventud, la etapa de juventud se encuentra entre los 12 y los 30 años, sin embargo, en la encuesta la edad máxima de los jóvenes que la han respondido es de 25 años y las respuestas relativas a mayores de 17 años ha sido escasa, ya que principalmente estas encuestas se realizaron en los centros educativos. Por ello, se elaboró una segunda encuesta mediante formulario digital para tratar de conseguir información respecto de las inquietudes e intereses de jóvenes de más de 18 años, obteniendo, con ésta, algo más de retroalimentación que analizaremos más adelante, en la fase de diálogo con la ciudadanía (ANEXO II).

Teniendo los datos anteriores en cuenta, vamos a centrarnos en los obtenidos directamente de la encuesta, comenzando por un análisis de las personas jóvenes que han participado en ella. Cabe destacar que, de las 475 encuestas totales, 450 fueron realizadas en los colegios e institutos del municipio y 25 a través de la encuesta realizada con la plataforma de Google Forms. Igualmente, 66 fueron realizadas al “Colegio Parroquial, Marques de dos Aguas”, 67 realizadas en el colegio de “El Carmen”, en ambos a los alumnos de primero y segundo de la ESO y 317 en el IES de “Les Alfábegues” al alumnado de 3º, 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachiller y 1º y 2º de la FP básica.



Tabla 5: Población joven que ha respondido a la encuesta.

	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	NO BINARIO	NO CONTESTA
12 A 14	239	134	105	1	0
15 A 19	221	126	95	2	1
20 A 24	6	5	1	0	0
25 A 29	3	2	1	1	1
TOTAL	475	267	202	4	2

Fuente: Encuesta juventud, concejalía de juventud. Elaboración propia

Como observamos en la tabla, contamos con un total de 475 encuestas realizadas. Una mayor cantidad de ellas ha sido realizada por hombres jóvenes con un total de 267 mientras que las de las mujeres son 202. En este caso, para la realización de la encuesta añadimos la posibilidad de responder “no binario” o “no contesta” dado que la identidad de género depende de cada una de las personas y existen diversas posibilidades.

Por otro lado, encontramos que la mayor cantidad de encuestas fueron realizadas por los jóvenes entre 12 a 14 años. Esto se debe a que pertenecen a los cursos de primero y segundo de la ESO cuyas encuestas fueron realizadas por la Técnica de Juventud. También se observa una diferencia muy pronunciada entre los grupos 12 a 14 y 15 a 19, frente a los que se engloban entre los 20 a los 29, respecto a su participación en la encuesta. Igualmente, esto respondería a que en los primeros grupos son aquellos cuyas encuestas han sido ejecutadas en horario escolar mientras que en los otros dos grupos se ha tenido que contactar con ellos por otras vías.

Tabla 6: Relación edad y sexo. Porcentaje por género de los individuos que han contestado a la encuesta con relación a la población joven.

%	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	8,55	9,36	7,47
12-14	13,36	14,57	12,08
15-19	14,96	16,36	13,44
20-24	0,54	0,88	0,18
25-29	0,26	0,34	0,17

Fuente: Encuesta juventud, concejalía de juventud. Elaboración propia.



En una primera instancia diremos que tan solo el 8.55% de jóvenes del municipio respondieron a la encuesta, de ellos el 9.36% son hombres y el 4.47% mujeres. En cuanto a la división por grupos quinquenales encontramos que el mayor porcentaje lo obtiene el grupo de 15 a 19 años mientras que el menor porcentaje es para el grupo de 25 a 29 años. Esto respondería a la manera de realizar las encuestas (principalmente en Institutos) y a la difícil accesibilidad a las personas de 20 a 29, algo que deberemos mejorar con este Plan.

Por otro lado, si nos centramos en la división por sexo, observamos que en datos generales el porcentaje mayor es el de los hombres. Sin embargo, los porcentajes más altos de participación, aunque no se corresponda en términos absolutos con la cantidad de encuestas recibidas, corresponde también a los grupos entre los 12-14 y los 15-19 años. De nuevo el porcentaje más bajo de participación es para el grupo que se engloba entre los 25 y los 29 años.

Tras el análisis estadístico de la población joven del municipio, presentamos los resultados sobre las necesidades y dinámicas de la Juventud. Cabe aclarar que las respuestas eran abiertas en todos los casos por lo que los porcentajes y gráficos se han extraído tras emplear un análisis del discurso dentro de la metodología de las ciencias sociales.

La encuesta se centra en averiguar las motivaciones de la Juventud, para conocer sus intereses y, posteriormente, las problemáticas que ven los jóvenes y cómo solucionarlas, respecto a:

- la Juventud, en general
- la Juventud, en el municipio
- toda la sociedad.

2.2.1 Motivaciones de la Juventud

En la encuesta se les pregunta por sus intereses y motivaciones, de cara a conocer mejor qué tipo de actividades les pueden resultar más atractivas y que acciones deben ser fundamentalmente impulsadas desde el Plan.



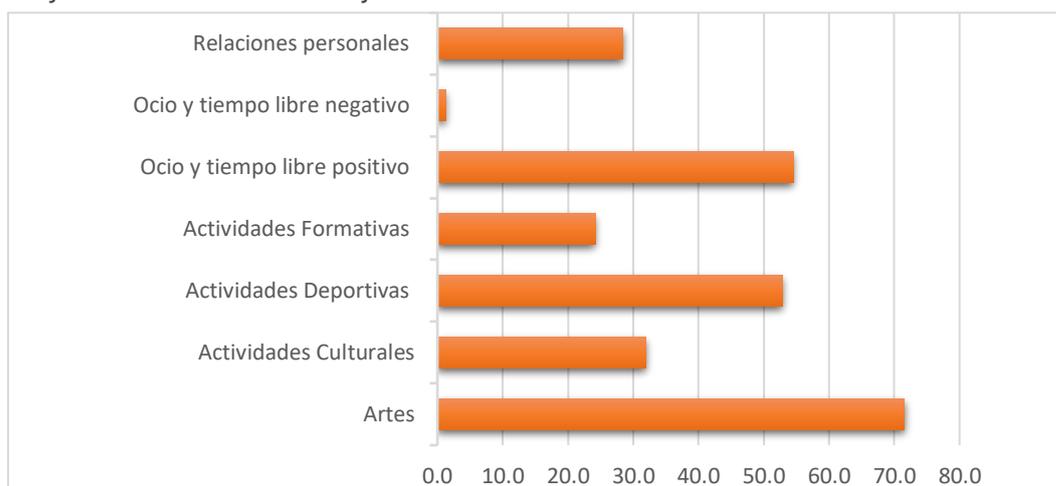
Las respuestas recibidas eran muy diversas por lo que las hemos agrupado en 7 categorías (Tabla 7). Para esta agrupación se ha tenido presente las relaciones semánticas o características de las motivaciones presentadas en la tabla 8, que representan el total de porcentajes de las respuestas recibidas. El criterio seguido para la agrupación por colores persigue el objetivo de hacer más visible los intereses de la sociedad juvenil del municipio.

Tabla 7: motivaciones agrupadas por categorías y el porcentaje respecto del total.

Artes	71,6
Actividades Culturales	32,0
Actividades Deportivas	52,8
Actividades Formativas	24,2
Ocio y tiempo libre	54,5
Ocio y tiempo libre negativo	1,3
Relaciones personales	28,4

Fuente: Encuesta juventud, concejalía de juventud. Elaboración propia.

Gráfico 4: Motivaciones de la juventud de Bétera 2.020



Fuente: Encuesta juventud, concejalía de juventud. Elaboración propia



Tabla 8: motivaciones de la juventud y sus porcentajes respecto del total.

Música	25,68	Estudios	5,68
Dibujar	12,42	Formación extra	5,47
Baile	8,63	Ciencia y tecnología	5,26
Moda	6,11	Programación Informática	4,84
Lectura	6,11	Empleo	1,89
Cantar	3,79	Marketing	0,63
Magia /teatro	2,95	Debates	0,42
Fotografía	2,53	Jugar a los videojuegos	22,11
Inventar historias	1,05	Ver series y películas	8,42
Imagen y sonido	0,84	Viajar	7,16
Escritura	0,84	Comida	6,95
Historia	0,63	Redes sociales	3,37
Fiesta	13,47	Medio ambiente	2,74
Motos	7,16	Animales	2,74
Cohetes	3,79	Voluntariado	1,05
Toros	2,95	Consumir drogas	1,26
Los coches	1,89	Relaciones personales	28,42
Fallas	1,68		
El bar	1,05		
Deportes	48,63		
Deportes urbanos	3,37		
Juegos de Mesa	0,42		
Artes marciales	0,42		

Fuente: Encuesta juventud, concejalía de juventud. Elaboración propia.

En el gráfico 4 se presenta de manera visual los porcentajes de las principales motivaciones de los jóvenes en 7 categorías diferentes y que resumen las cuestiones planteadas en el apartado anterior.

La primera de las preguntas menciona las cuestiones que les resultan motivadoras dentro de la vida de los jóvenes, los gustos y aficiones que se desprenden. En total se han obtenido 40 opciones. El gráfico 4 muestra que el mayor porcentaje de los jóvenes tiene interés por el universo de las artes, ya sean gráficas, escénicas o literarias. En segundo lugar, se muestra interés por las actividades deportivas, de equipo o individuales.



En tercer lugar, existe interés por los actos culturales, no sólo los propios de las etapas de socialización como son las “fiestas” o la asistencia a lugares de ocio como “el bar”, sino por la cultura interna del municipio como son los cohetes, las festividades taurinas y las fallas, así como por las motos o los coches antiguos. A todo esto se le denomina en la encuesta y en los gráficos como ocio y tiempo libre positivo.

En cuarto lugar, existe una motivación por las perspectivas de futuro que incluyen las áreas formativas o de formación, indistintamente si son formales o informales dentro de las actividades culturales.

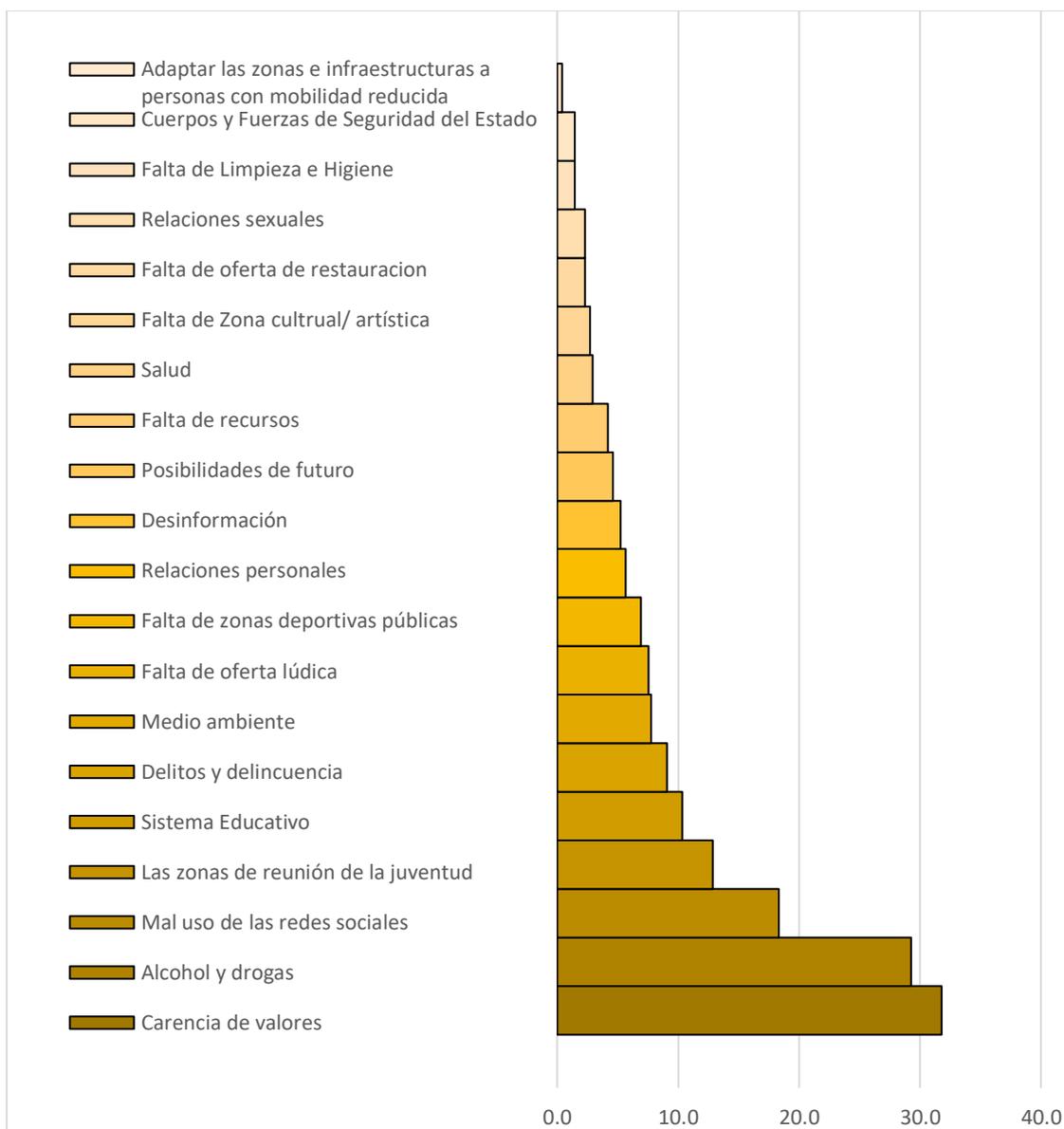
En quinto y último lugar, se muestra un interés por las actividades solidarias y de participación como son el voluntariado, la preocupación por los animales y el medio ambiente. Así como por otras formas de emplear el tiempo libre como son los viajes o las redes sociales. Incluimos en este grupo el consumo de drogas, como actividad motivacional en las que emplear el tiempo libre, pero de manera negativa como se verá en las siguientes cuestiones. En un marco mayor que denominaremos “Relaciones personales”.

2.2.1 Problemas generales de la Juventud

Comenzamos pues con el análisis entre sus iguales, para ello debían responder a la pregunta sobre cuáles consideran que son los problemas entre las personas jóvenes en general.

Como se observa en el gráfico 5, los principales problemas de la Juventud son transversales a los diferentes factores que componen la sociedad, desde problemas propios de la etapa juvenil a cuestiones culturales, sociales, económicas o políticas.

Gráfico 5: Principales problemas de la Juventud en general.



Fuente: Encuesta juventud, concejalía de juventud. Elaboración propia

Observamos que el valor más elevado es aquel que hace referencia a la carencia de valores, en este grupo se engloban las afirmaciones referidas a las discrepancias generacionales, crítica a valores homófobos, racistas o similares o problemas de comportamiento entre sus iguales como las faltas de respeto o las actuaciones consideradas egoistas.

El segundo valor que más elevado se da, se refiere a las drogas y el alcohol. Cabe destacar que se categorizan unidas por tratarse de sustancias



adictivas y nocivas. . Se puede considerar pues como un dato alarmante que se considere el segundo problema destacable de la juventud.

Igualmente, el tercero de los valores hace referencia al mal uso de las redes sociales, que, teniendo mucho en común con el cuarto de los problemas mencionados, “las zonas de reunión de la Juventud” visibilizan un problema subyacente como son las dificultades para relacionarse en espacios seguros y la manera en la que se desenvuelven las relaciones entre ellos. Este hecho también se refleja en los conceptos de relaciones personales y relaciones sexuales. Existe un problema en la dinámica de la población joven del municipio respecto a la manera de interactuar entre ellos.

Encontramos que la falta de zonas culturales o de espacios de restauración donde convivir y desarrollar los procesos de socialización son dos problemas conectados con los mencionados anteriormente respecto a las redes sociales y los espacios de reunión de la juventud.

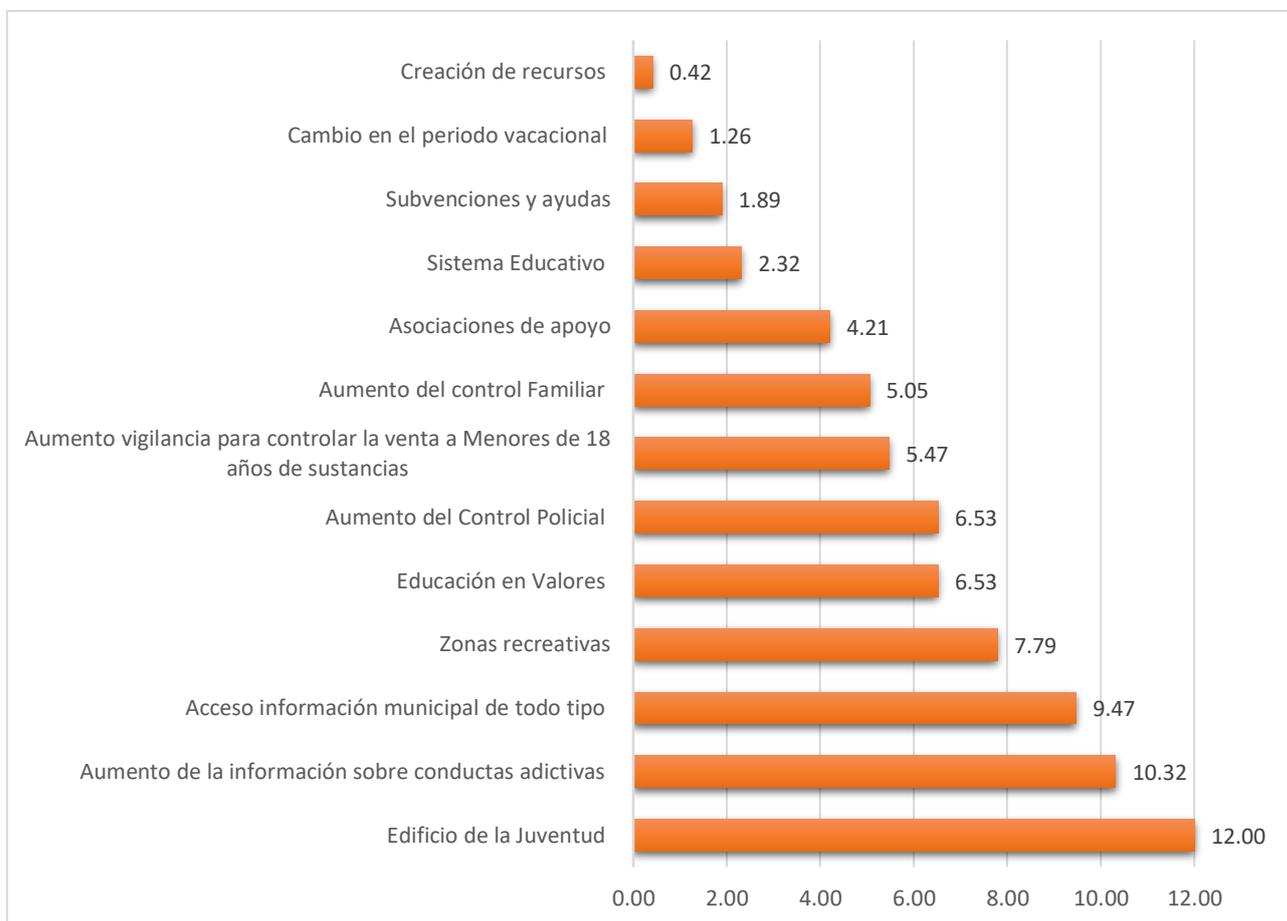
El gráfico 5 destaca también otras problemáticas de la juventud, como por ejemplo, problemas y tensiones con la policía, la suciedad de las calles o la falta de recursos para desarrollarse como individuos.

Sin embargo, ofrecen la posibilidad de plantear una serie de soluciones a los problemas anteriores.

Previo al análisis de las soluciones propuestas, cabe destacar que las respuestas obtenidas fueron creativas y positivas por tener, con ellas, un punto de vista juvenil ante sus propios problemas. En términos generales las soluciones planteadas son de promoción y gestión administrativa; muchas de las soluciones dependen de la voluntad administrativa para llevarlas a cabo pero la ejecución de aquellas que estén al alcance del Departamento se convierten en una prioridad para el mismo.



Gráfico 6.: Propuesta de soluciones a las problemáticas de la Juventud en general.



Fuente: Encuesta juventud, concejalía de juventud. Elaboración propia

Como ya se ha mencionado, las soluciones propuestas han sido, variadas, ocurrentes y positivas. Destacando en ellas el punto de vista juvenil y alejado del adultocentrismo que anteriormente primaba en las políticas de Juventud. Por ello, deben ser escuchadas y tenidas en cuenta para, así, fomentar y propiciar la participación de aquellos que hicieron las encuestas en futuros procesos de consulta, ya que estarán viendo los beneficios de hacerlo.

La solución que más se ha manifestado es la construcción por parte de la Administración Pública del edificio de la Juventud. Y en segundo lugar, encontramos como solución, el aumento de la información sobre conductas adictivas junto con el acceso a la información municipal. Tanto esas como el resto de las soluciones planteadas se toman como referencia en futuros



planes de actuación, no sólo por parte del Departamento sino por el conjunto de la Administración local.

2.2.2 Problemas del municipio de Bétera

En el gráfico 7 se manifiestan los problemas que la Juventud ha expresado respecto del territorio donde residen, en este caso el municipio de Bétera.

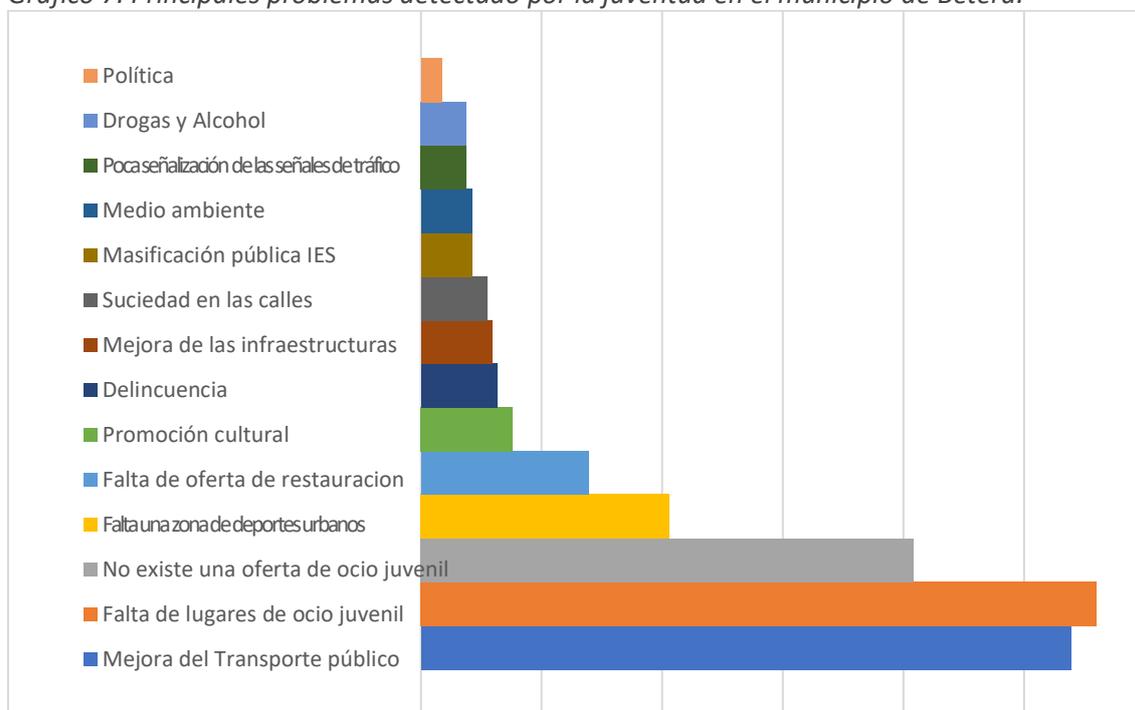
Como vemos, el principal problema detectado es la falta de espacios, de ocio, lúdicos o de restauración donde realizar actividades, ya sean deportivas o de entretenimiento, haciendo una dura crítica a la falta de espacios deportivos públicos y gratuitos. Esto coincide con los problemas planteados sobre la juventud en general y representados en el gráfico 5.

Por otro lado, manifiestan que el municipio se encuentra mal comunicado respecto al transporte público, lo que pone en conocimiento de la Administración la necesidad de gestionar con los actores y empresas encargadas de este servicio la urgencia de tramitar nuevas formas de desplazamiento dentro del municipio y con los que le rodean. Solicitan una ampliación y mejora no solo de los horarios de transporte público sino también de las opciones ofertadas. Cabe mencionar que se repite varias veces en el discurso la necesidad de crear una ruta de transporte público que relacione el municipio de San Antonio de Benagéber con Bétera.

Existen una serie de problemas de carácter municipal que se relacionan con los problemas que los jóvenes han manifestado que existen entre sus iguales. Sin embargo, destacamos que, pese a considerar las drogas y el alcohol como un elemento distorsionador de la juventud en el gráfico 7 como una cuestión determinante, en este caso pierde relevancia frente a los problemas planteados anteriormente.



Gráfico 7: Principales problemas detectado por la juventud en el municipio de Bétera.



Fuente: Encuesta juventud, concejalía de juventud. Elaboración propia

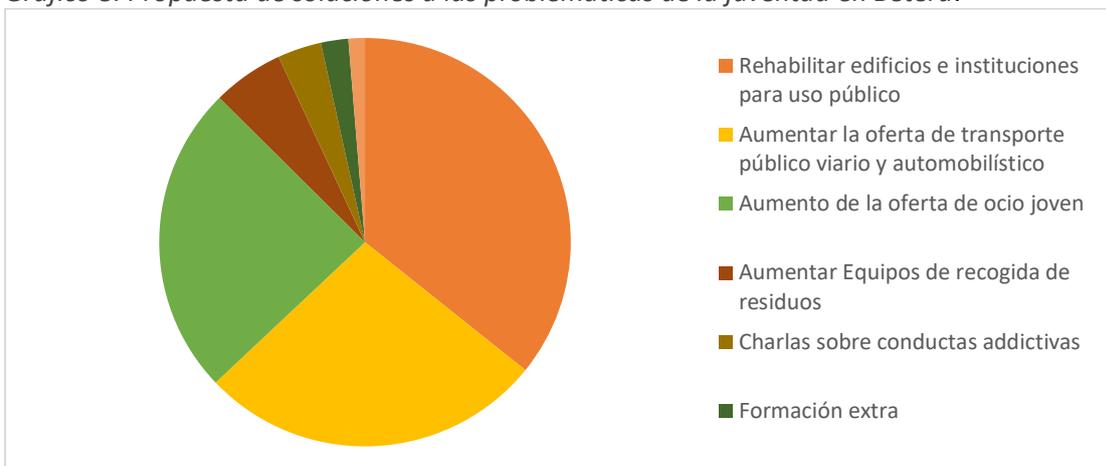
Pese a esto, no pretendemos que se pierda de vista otras problemáticas que, pese a que la solución no pasa por una gestión propia de la administración en el Área de juventud, se debe valorar su apreciación por parte de los jóvenes del municipio y poner en conocimiento a las administraciones que son responsables, como son la masificación del IES o la falta de señalización de tráfico en algunos puntos del municipio.

Ante algunas problemáticas planteadas en el gráfico 7 los jóvenes han manifestado ciertas soluciones que respaldan los problemas que han sugerido (Gráfico 8).

Sin embargo, solo una parte de ellas corresponde a la administración pública municipal su realización, como podría ser la rehabilitación de edificios municipales para que puedan ser empleados como espacios de ocio y entretenimiento en el tiempo libre, lo que respondería a una necesidad suficientemente evidenciada.



Gráfico 8: Propuesta de soluciones a las problemáticas de la juventud en Bétera.



Fuente: Encuesta juventud, concejalía de juventud. Elaboración propia

Por otra parte, las propuestas como la gestión de residuos o la mejora del transporte público no dependen del Área de Juventud. Por tanto, deben ser puestas en conocimiento, como indicábamos anteriormente, con las áreas responsables, para que se actúe en consecuencia.

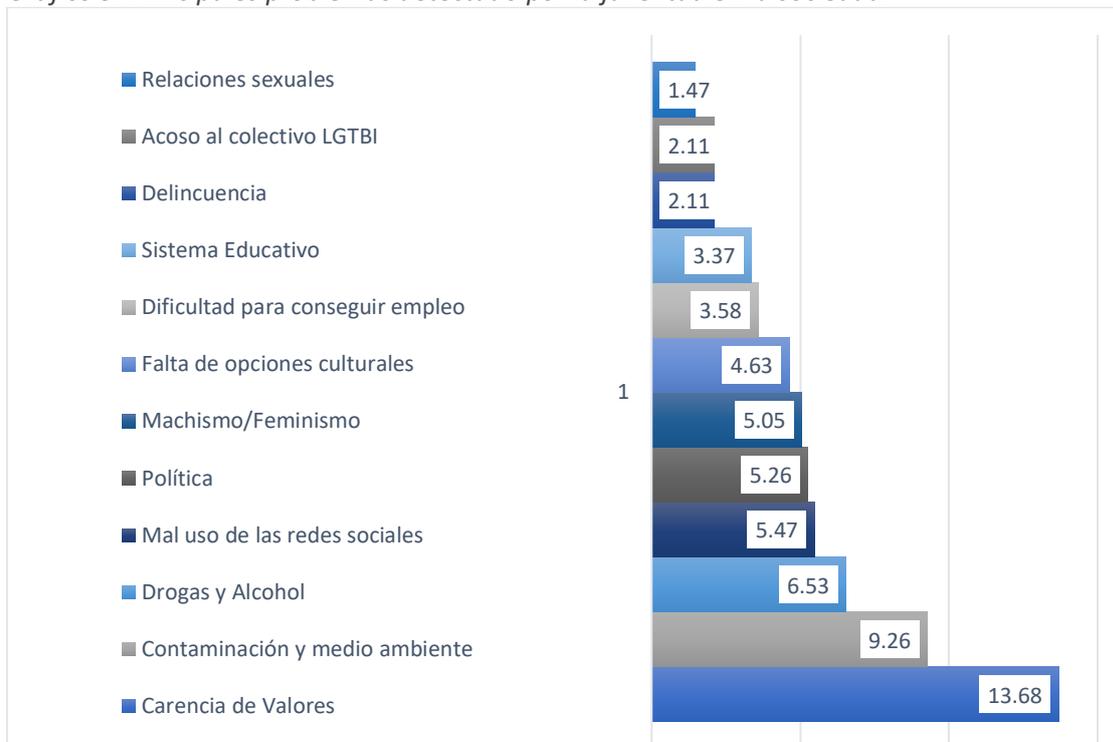
Existen dos propuestas de solución por parte del Departamento, como es la formación extra o las charlas sobre conductas adictivas, que son importantes a la hora de programar actividades para la Juventud y deben ser tenidas en cuenta en las acciones que propone el Plan.

2.2.3 Problemas de la sociedad

Por último, los jóvenes manifestaron cuales eran los problemas, y en consecuencia las soluciones propuestas, respecto de toda la sociedad en la que viven. A continuación, mostramos los dos últimos gráficos del análisis (9 y 10) que revelan algunos problemas y sus soluciones a tener también en cuenta.

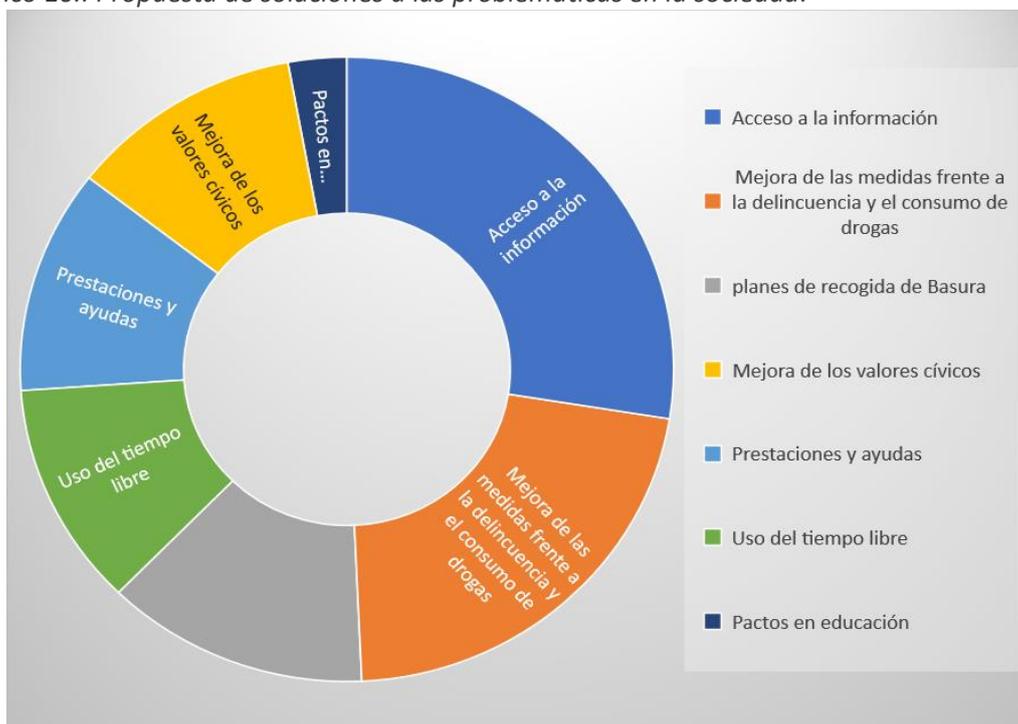


Gráfico 9: Principales problemas detectado por la juventud en la sociedad.



Fuente: Encuesta juventud, concejalía de juventud. Elaboración propia.

Gráfico 10.: Propuesta de soluciones a las problemáticas en la sociedad.



Fuente: Encuesta juventud, concejalía de juventud. Elaboración propia.



Como ya indicábamos y confirmamos en este punto, muchos de los problemas que se plantean en el apartado de Juventud en general o en el referente al municipio no son cuestiones exclusivas del territorio, sino que responden a factores culturales y sociales que son transformados en problemas que forman parte de la estructura social, como son la carencia de valores, la contaminación, el consumo de drogas y alcohol o el mal uso de las redes sociales.

Para los problemas planteados, las soluciones son diversas y conciencadas. Destacaríamos la mejora de las medidas frente a la delincuencia o las drogas. Esta es una solución necesaria dada la relevancia que para los jóvenes adquiere este consumo desmesurado de diferentes sustancias y como lo han clasificado como un problema a nivel social.

Este hecho cobraría más fuerza con la segunda de las soluciones planteadas, el acceso a la información de todo tipo que ha sido una solución recurrente; los jóvenes han determinado, a lo largo de la encuesta y del análisis, que ésta es la solución a los problemas más internos a la estructura y el comportamiento social. Implica una invitación a las Administraciones a facilitar y promover tal conocimiento sobre diferentes temáticas de relevancia social como elemento disuasorio de las conductas nocivas para la salud y el desarrollo en sociedad.

Son muchas las soluciones propuestas para cada uno de los problemas planteados tanto para la Juventud, como en el municipio o en la sociedad; muchas de ellas implican reformas considerables a distintos estamentos municipales o la revisión de la organización de estos. Tras esta encuesta, muchos de los objetivos que se plantean y los planes que se ejecutan deben de tener en cuenta la perspectiva de la Juventud sobre diversos temas como parte del municipio y la sociedad.



2.3 Diálogo con la ciudadanía.

En estos días, una de las claves que determina el éxito o fracaso con la ciudadanía es que las políticas se realicen después de un proceso de escucha y participación. En las políticas de Juventud ocurre exactamente igual. Cuanto más participes y corresponsables sean los y las jóvenes de un territorio con las decisiones que les afectan, se estará más cerca de que éstas sean efectivas.

Por tanto, se hace necesario este diálogo y dar la oportunidad a la Juventud de expresar sus intereses y necesidades. Así se ha hecho para la elaboración de este Plan y así debería hacerse en futuras reediciones o modificaciones. Varias son los instrumentos que se han utilizado en este proceso.

Se elaboró una herramienta digital participativa junto con el Departamento de Comunicación con los objetivos de abrir y organizar nuevos espacios de participación. Esta ventana de interacción se aloja en la web municipal y a través de la misma cualquiera puede hacer llegar una propuesta, sugerencia o reflexión al Departamento. Podemos encontrarla en: <https://www.betera.es/es/content/contacto-juventud>

También se realizó el I Foro Joven de Bétera como un espacio de encuentro en el que poder detectar directamente sus problemas y escuchar las soluciones que ellos mismos proponían. Además, es un espacio ideal para debatir, reflexionar y construir de forma colectiva el presente y el futuro próximo de las personas jóvenes del municipio y dar a conocer la importancia de la participación de cara a la elaboración del presente Plan. Este encuentro se dio a conocer en las redes sociales del Área y Ayuntamiento tratando de tener en él la máxima representación de la Juventud de Bétera.

A su vez, seguimos elaborando encuestas y entrevistas en la búsqueda de la información propia de aquellos que no hubiesen participado en ninguna de las opciones ofertadas y, así, que la información fuese lo más completa posible para la elaboración de las políticas integrales de Juventud.



2.3.1 Constitución del I Foro Joven.

Por otra parte, y para darle voz a la juventud del municipio y así, ser coherente y consecuente con la corresponsabilidad que demanda la nueva normativa referente a estas políticas, se procede a llevar a cabo el I Fórum Joven municipal. Un encuentro puntual con jóvenes, tanto miembros de asociaciones juveniles como aquellos que quisieran asistir de manera individual, en el que tener la oportunidad de escucharles y que trasladen al Departamento de primera mano los problemas y necesidades que consideran que tiene Bétera y, a su vez, aportar ideas y sugerencias con las que tratar de resolver las carencias detectadas.

Para su constitución se realiza el proceso de contratación pertinente y se buscan diferentes presupuestos de entidades que puedan llevarlo a cabo. Se acuerda que tenga lugar el día 23 de junio de 2021 a partir de las 17:00 de la tarde y se realizan invitaciones de asistencia a las asociaciones juveniles presentes en el municipio, además, de un cartel anunciador que se publicita a través de las redes sociales del área intentando conseguir la máxima asistencia y participación posible.



2.3.2 Informe de funcionamiento del Foro

- Asistentes: 21 jóvenes. tanto para hacer pequeños grupos de trabajos como para exponer conclusiones en gran grupo.

EDAD	CHICOS	CHICAS	TOTAL
12-15 AÑOS	6	5	11
16-20 AÑOS	3	5	8
+ DE 21	0	2	2

- Duración: de 17 a 19:30 horas.

Tiempo adecuado ya que en medio realizamos la merienda en el exterior, dándoles así un espacio de despeje mental, interacción y esparcimiento.

- Metodología: Dinámica "Nuestra propia ciudad" fácil de comprender y ejecutar independientemente de la edad y nivel educativo, adaptada a cualquier diversidad. Actividad activa y participativa, por ello ha implicado a los usuarios de inicio a fin. Se iban planteando las áreas y, en pequeños grupos realizaban un mural tras hacer un pequeño debate, con las soluciones que proponían al problema planteado. Después se exponía en general para ver ideas coincidentes.

Las propuestas recibidas las dividimos entre si son Actividades, infraestructuras o servicios y en función del Departamento municipal que pueda ser el principal responsable de su puesta en marcha o tramitación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS POR ÁREAS:

Área Ocio y tiempo libre	Tipo de propuesta	Área responsable
Colocación mesas de picnic en los sitios de reunión.	Infraestructura	Urbanismo o Parques.
Instalación paellers públicos.	Infraestructura	Urbanismo
Mayor oferta de discomóviles a lo largo del año.	Actividades	Juventud, cultura o festejos.
Descuentos en el transporte público.	Servicios	Movilidad o Juventud
Autobuses nocturnos hacia Valencia.	Servicios	Movilidad
Autobús a la playa.	Servicios	Juventud



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Instalación de más papeleras y contenedores de reciclaje.	Infraestructuras	Medio ambiente
Lugar de reunión al aire libre cubierto con techo, alejado de la población.	Infraestructuras	Obras públicas.
Espai Jove con sala de ocio.	Infraestructuras	Juventud y Urbanismo
Pista de Patinaje y skate.	Infraestructura	Juventud y obras públicas.
Habilitar Sala de cine con ofertas todo el año.	Servicios	Cultura.
Ampliar oferta de Ocio nocturno educativo.	Actividades	Juventud

Área Salud y Deporte	Tipo de propuesta	Área responsable
Mejora del Polideportivo.	Infraestructura	Urbanismo
Construcción carriles bici.	Infraestructura	Movilidad
Posibilidad de alquilar material deportivo al polideportivo.	Servicio	Deportes
Creación gimnasio municipal con ofertas de actividades para jóvenes.	Servicio	Juventud y Deportes
Fuentes en los parques y sitios de reunión.	Infraestructura	Urbanismo
Ampliación de los Centros de Salud para reducir la saturación.	Infraestructura	Sanidad y Obras Públicas.
Realización de excursiones deportivas y actividades de multiaventura.	Actividades	Juventud.
Construcción polideportivo abierto, con acceso sin restricciones.	Infraestructura	Obras Públicas y Deportes.
Construcción Rocódromo.	Infraestructura	Obras Públicas.
Ampliar centro de Calistenia.	Servicio	Parques y Deportes.

Áreas de Educación/Formación y Empleo:	Tipo de propuesta	Área responsable
Oferta de más actividades extraescolares de diferentes índoles.	Actividades	Juventud y Cultura.
Realización de campeonatos interescolares dentro y fuera del municipio.	Actividades	Deportes y Educación
Mayor oferta de Voluntariado.	Servicio	Servicios Sociales.
Charlas para compartir experiencias de vida de jóvenes o jóvenes.	Actividades	Juventud
Talleres de concienciación.	Actividades	Juventud
Talleres de Educación Sexual.	Actividades	Juventud y Sanidad.
Ampliar ofertas de FPs.	Servicios	Educación
Realización Feria del libro.	Actividades	Cultura
Celebración Día Multicultural.	Actividades	Servicios Sociales



OTRAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

- Reacondicionar carreteras y calles con asfalto deteriorado.
- Arreglo de instalaciones estropeadas.
- Adquisición por parte de la Biblioteca de cómics y novelas gráficas.
- Construcción centro comercial.

A la conclusión del Foro se agradece la participación a los asistentes y se les traslada la intención de llevar a cabo las máximas medidas para dar solución a los problemas planteados y acometer aquellas propuestas que tengan viabilidad y sean de competencia del departamento.

Se presenta este plan al Consejo de inclusión y al Consejo de participación ciudadana para que todos los responsables sean conocedores de las inquietudes de los jóvenes que han participado y se traslada a órganos supramunicipales aquellas que están por encima de la capacidad de ejecución del consistorio, como son las relativas a transporte público, Centro de salud o carreteras.



4.2 Encuesta juventud más de 18 años

Por otro lado, y, puesto que la asistencia al foro ha sido escasa de vecinos de más de 18 años, se decide posteriormente realizar una nueva encuesta tratando de dar oportunidad a los vecinos de 18 a 30 años de comunicar sus inquietudes, propuestas o satisfacción con los servicios dedicados a la Juventud (ANEXO II). Todo esfuerzo de participación y recogida de información es poco de cara a que las políticas de Juventud den respuesta y solución a las necesidades de éstos, más aún cuando son detectadas por ellos mismos.

Los resultados de esta segunda encuesta son los siguientes:

- N.º de respuestas:
 - 24 totales
 - De 18 a 24 años (58,4%), 14. De 25 a 30, 10(41,6%).
 - 17 mujeres (70,8%) y 7 hombres (29,2%).
 - 54,2 % miembros de alguna asociación municipal.
- A la pregunta de qué pueden ofrecer como jóvenes al municipio, las respuestas, en general, han ido enfocadas a un punto de vista juvenil (lo que cuadra con la búsqueda corresponsabilidad) y participación, a pesar de que al preguntare si los jóvenes participan en las actividades propuestas, mayoritariamente se comenta que no y dan como motivos la falta de cultura participativa, pero también, que la comunicación de las actividades no es buena, que se deberían prever con más antelación y que podrían ser más atractivas para, así, fomentar la asistencia de jóvenes.
- “¿Qué podría ofrecer el municipio a jóvenes como tú?” Podemos agrupar las contestaciones a esta pregunta en la tabla número 9:

Tabla 9: “¿Qué podría ofrecer el municipio a jóvenes como tú?”

RESPUESTA	Un espacio propio para jóvenes.	Talleres de formación.	Actividades de ocio.	Más actividades culturales.	Otros
CANTIDAD	5	6	5	4	5

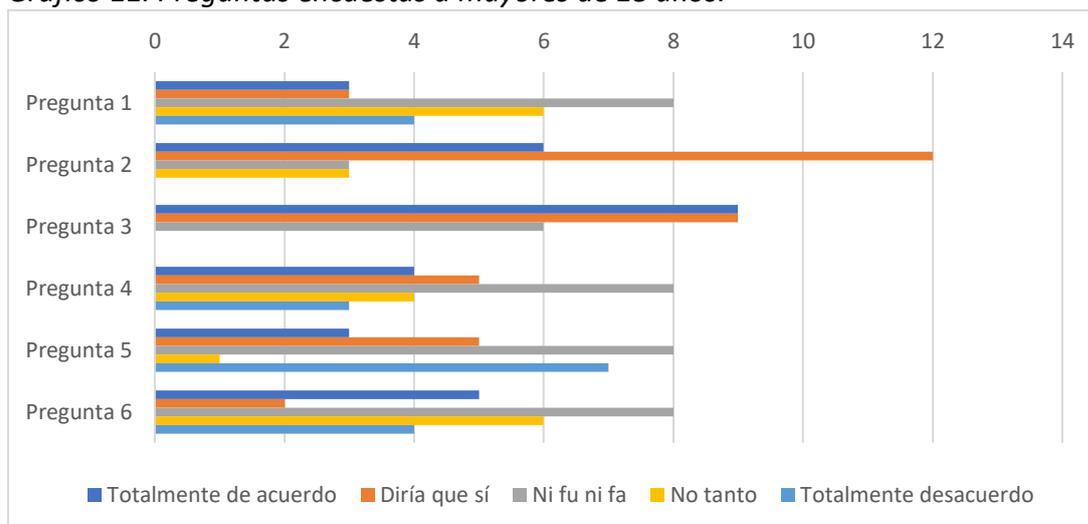
Fuente: Encuesta a jóvenes+ 18. Elaboración propia Área juventud.



Podemos ver que algunas de las solicitudes realizadas son similares a las que se extraían del Foro, como la reclamación por un espacio propio para la juventud que sirva de punto de encuentro y referencia para ellos y más actividades de ocio, aunque aquí también mencionan, y las diferencian de éstas, a las culturales como teatro o eventos musicales adecuados a sus gustos. Por otro lado, se observa una mayor preocupación en temas como la formación reclamando cursos y talleres diversos para desarrollar su creatividad, orientación laboral o ayudas en alquileres o enfocada a la independencia. En este sentido, también muestran bastante unanimidad en que la principal barrera que encuentran de cara a la emancipación es laboral y económica.

- Preguntas en las que se podía estar desde muy de acuerdo a muy en desacuerdo:
 1. Existe una oferta de actividades de ocio adecuada
 2. Nos interesan las actividades sobre nuestra salud
 3. Hay opciones variadas de práctica deportiva
 4. Tenemos acceso a programas de empleo y formación
 5. Hay facilidades de transporte público
 6. Se tiene en cuenta la opinión de l@s jóvenes

Gráfico 11. Preguntas encuestas a mayores de 18 años.

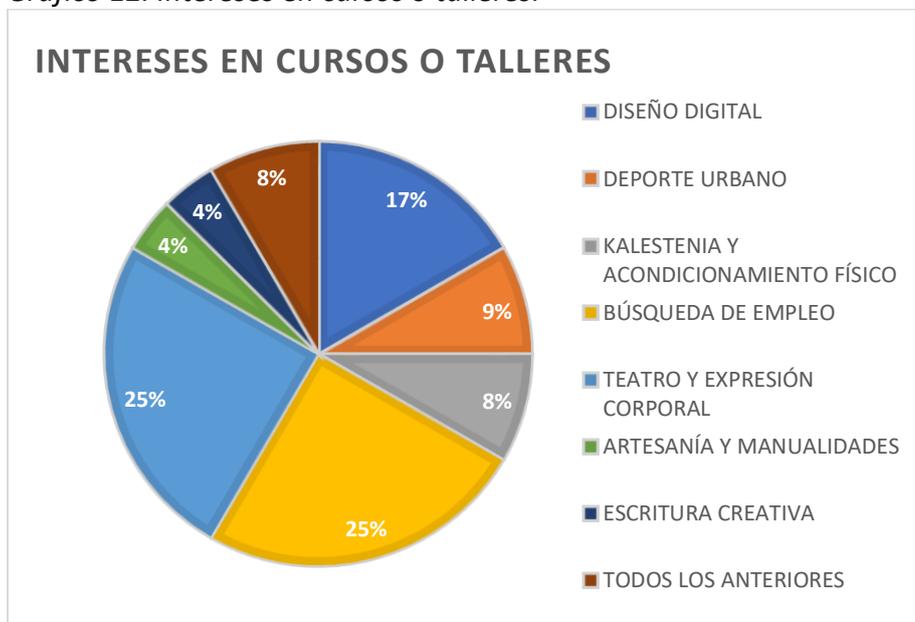


Fuente: Encuesta a jóvenes+ 18. Elaboración propia Área juventud.



- Respecto a qué curso o taller les podría interesar:

Gráfico 12. Intereses en cursos o talleres.



Fuente: Encuesta mayores de 18 años. Elaboración propia Área de Juventud.

- Por último, respecto a sugerencias y propuestas que podían lanzar al Departamento las respuestas fueron las siguientes:
 - Más actividades culturales para jóvenes de 20 a 30 años.
 - Fomento del trabajo juvenil.
 - Creación de espacios o instalaciones para jóvenes.
 - Cursos y talleres varios (fotografía, diseño digital, teatro, búsqueda empleo...).

Estas propuestas o en este sentido fueron repetidas por varias de las personas que contestaron a la encuesta lo que las convierte en prioritarias para el Departamento.

Otras sugerencias:

- Ampliar el horario de apertura de la biblioteca de manera continuada.
- Mejor difusión de las actividades.
- Actividades con perspectiva de creación de buenos hábitos o desarrollo de habilidades personales.
- Concursos de diseño de carteles.



- Dar visibilidad a jóvenes deportistas o formas de vivir que puedan ser un ejemplo.

RESUMEN DIAGNÓSTICO:

A partir de toda la información recogida, las entrevistas con jóvenes y personal técnico y los procesos de participación llevados a cabo podemos elaborar el siguiente cuadro diagnóstico sobre la situación de la población juvenil en Bétera y es la base de lo que a partir de ahora será el Plan que guiará las políticas de Juventud municipales los siguientes años.

• ANÁLISIS DAFO JUVENTUD DE BÉTERA	
FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
Debilidades <ul style="list-style-type: none">• CARENCIA DE FUERZA Y TRADICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD.• PERCEPCIÓN COMO DE UN ÁREA MENOR.• ACCESO AL GRUPO DE 18-30 AÑOS	Amenazas <ul style="list-style-type: none">• POCA CULTURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.• VISIÓN DEL ÁREA COMO UN CENTRO DE ACTIVIDADES PARA JÓVENES.• ACCESO A LA INFORMACIÓN AL ABASTO DE CUALQUIERA CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.
Fortalezas <ul style="list-style-type: none">• VOLUNTAD POLÍTICA POR MEJORAR LA SITUACIÓN.• ACCESO A UN PERSONAL PROFESIONAL Y FORMADO EN LA MATERIA GRACIAS AL PLAN DE MUNICIPALIZACIÓN.• CONTAR CON UN PRESUPUESTO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	Oportunidades <ul style="list-style-type: none">• PLAN DE MUNICIPALIZACIÓN Y APOYO DE LA XARXA JOVE E IVAJ.• COLABORACIÓN POR PARTE DE LOS CENTROS ESCOLARES.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

PLAN DE JUVENTUD



BÉTERA

2021-2024



3.1 SEÑAS DE IDENTIDAD

3.1.1 JUSTIFICACIÓN

A partir de todo el estudio previo a la redacción del Plan, la extracción de información mediante encuestas, análisis de datos estadísticos referentes a la población joven del municipio y los diferentes procesos participativos que se han desarrollado en este sentido, la siguiente labor es elaborar un Plan de actuación, una guía de referencia a medio plazo, que marque el camino a seguir por el Área de Juventud municipal los próximos años. Con este Plan se va a pretender, en la medida de lo posible, dar respuesta o solución a aquellos problemas que la propia juventud ha detectado y utilizando, para ello, las propuestas que han dado, otorgándole al Plan la visión de corresponsabilidad que propone la Ley y que pensamos fundamental para que los y las jóvenes vean la importancia de la participación y que las intervenciones propuestas, de este modo, sean más significativas para ellos.

La estructura de este Plan será la siguiente:

- los principios rectores, aquellos aspectos que consideramos fundamentales y prioritarios que deben estar reflejados de manera transversal en todo el Plan.
- los objetivos principales que deseamos alcanzar con él. Toda intervención debe tener claro, sabiendo de dónde parte, marcar aquello que desea alcanzar para que guíe el proceso.
- Definición y contextualización de los destinatarios a los que va dirigido, tanto individuales como colectivos, con sus características psicoevolutivas o sociales.
- El Plan de intervenciones y su temporalización, estructurado en:
 1. Ámbitos de actuación
 2. Objetivo general
 3. Intervención o medida.
- Evaluación y seguimiento del Plan para comprobar su correcto funcionamiento e implementar, si fuese necesario, las modificaciones que fuesen pertinentes o necesarias.



Como hemos podido observar a través de todo el proceso de diagnóstico de la situación del municipio de Bétera, se han detectado una serie de carencias o necesidades en cuanto a espacios, infraestructuras o servicios que este Plan pretende solventar y conseguir, así, un mayor grado de satisfacción con las políticas integrales de Juventud por parte del colectivo a quienes van dirigidas. Ese es el principal cometido que deseamos alcanzar.

3.1.2 PRINCIPIOS RECTORES

El presente Plan se fundamenta en los principios que se enumeran y que orientan el conjunto de objetivos y las medidas en que estos se concretan.

Los primeros tres principios rectores establecen la filosofía política en que se basa el Plan, es decir, las características esenciales del papel de la Juventud en el municipio y a lo que aspiran a convertirse como grupo social dentro del mismo.

Los siguientes principios tienen un carácter más aplicado, de política social, estableciendo la forma que se considera más conveniente, democrática y eficaz para conseguir las finalidades perseguidas.

INCLUSIÓN

El principio de inclusión trata de incorporar a la Juventud en la vida del municipio con independencia de su situación y desde el conocimiento de sus diversidades. Desde el reconocimiento de identidades plurales que interaccionan en un mismo espacio urbano, se apuesta por poner en marcha mecanismos de equidad atendiendo a la diversidad funcional, la edad, el origen étnico o riesgo de exclusión social que reviertan en una mejor convivencia.

En lo que respecta a personas con discapacidad física o intelectual se contempla en otros planes y existen acciones previstas, todas ellas extraídas de las necesidades expuestas en las entrevistas realizadas al sector joven y profesionales del área.



EMPODERAMIENTO

El principio de empoderamiento de la Juventud se centra en fomentar el desarrollo autónomo, tanto personal como colectivo, de las personas jóvenes dentro del municipio como sujetos activos capaces de tomar decisiones libres, que les conviertan en protagonistas de su vida y del espacio urbano. Se hace necesario compromiso, implicación y participación del colectivo, siendo este equilibrio la base para un empoderamiento real y una transformación social eficaz y duradera que interactúe con la parte de gestión pública municipal.

EQUIDAD

El principio de igualdad se centra en fomentar la igualdad de hombres y mujeres, sustentada en el rechazo más absoluto hacia cualquier forma de discriminación y violencia, para implementar modelos de relaciones y espacios integradores que garanticen las mismas posibilidades de accesibilidad y participación en el tejido social. Dada la importancia crucial de este principio, constituye uno de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS5) de la Agenda 2030, aprobados por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015. Siguiendo estos principios motores, el I PLAN DE JUVENTUD DE BETERA 2021-2024 busca este principio como base y sustento de éste.

PROXIMIDAD

El principio de proximidad trata de acercar a la población joven a los servicios municipales, a las herramientas que ofrecen información, orientación y asesoramiento juvenil a través del Punto de Información juvenil (PIJ), el próximo ESPAI JOVE y las dependencias municipales actuales que dan servicio a la formación “no formal” de los/as jóvenes.

El Plan debe ser un documento con carácter transversal que le posibilite llegar la información sobre las necesidades de la Juventud a las distintas delegaciones y servicios municipales encargados de adoptar las medidas correspondientes.



El conocimiento de las directrices contenidas en el Plan es lo que posibilitará un modelo de actuación integral y relacional, sustentado en un planteamiento de trabajo colaborativo. Y ello pasa por desarrollar una actitud de compromiso por parte de los servicios de la Administración que canalizan los esfuerzos y acciones hacia la Juventud de manera transversal.

RESPONSABILIDAD PÚBLICA

Estudiar las necesidades específicas que presentan los diferentes segmentos de población joven debe ser el punto de partida desde el cual; los servicios públicos en la competencia de sus funciones y la solidaridad hacia la ciudadanía tienen la responsabilidad de contemplar estas variables para llegar hasta la población joven y atender sus demandas, ya sean individuales o como colectivo social.



3.2 DESTINATARIOS

Como indica la señalada Ley 15/2017 de 10 de noviembre, de la Generalitat sobre políticas integrales de Juventud, los destinatarios de las mismas son aquellos ciudadanos entre 12 y 30 años. Esto hace que la población objeto de nuestro Plan sea muy diversa, ya que las características e intereses de unos y otros son totalmente diferentes.

Abarcamos etapas como:

- La preadolescencia o pubertad (12-16 años), en la que esta población ansía un aumento de autonomía y libertad personal, en búsqueda de la propia personalidad con una evidente falta de conocimiento de la vida y una incomprensión tanto hacia las personas mayores como con sus propios amigos. El principal problema para tratar con ellos es la influencia que tiene en ellos su pandilla o grupo de amigos y su dificultad para abrirse y transmitir sus ideas y sentimientos a los demás.
- La adolescencia (16-18 años), donde las diferencias con la etapa anterior no son tantas, pero la persona adolescente va madurando, y por ello soluciona sus problemas con mayor sosiego y es más reflexiva. Empieza a plantearse la imagen de ellos mismos hacia el futuro en temas social, laborales o filosóficos. La pandilla deja de tener el peso social y las interacciones sociales se reducen a grupos de amigos más selectos incluso pueden empezar a coger confianza con personas de otras generaciones.
- La juventud (18-30 años), se prolonga hasta que la persona adquiere la plena autonomía, determinada por la capacidad de emancipación. Es la etapa donde las personas se encuentran en la cima de la agilidad, rapidez y fortaleza física. Además, suele ser la etapa en la que terminan su formación para integrarse en el mundo adulto, aunque en ocasiones, y cada vez más, esa capacidad personal no va de la mano de una independencia económica o personal.



Podemos resumir como características esenciales de la adolescencia y juventud los siguientes rasgos:

- Incertidumbre por los grandes cambios físicos y psicológicos.
- Curiosidad. Atracción por lo prohibido y búsqueda de aventura.
- Búsqueda de experiencias placenteras, de experimentar riesgos.
- Aumento de la influencia de los/as compañeros/as y amigos/as y alejamiento del control paterno y materno.
- Necesidad de ser aceptadas por el grupo. Asumen símbolos de estilo de vida, ganan méritos para no ser consideradas infantiles y se utilizan jergas juveniles.
- Incremento progresivo de la conducta de conformidad con las normas del grupo.
- Formación de una identidad personal.
- Nuevas habilidades cognitivas.
- Mayor grado progresivo de autonomía e independencia personal.

Al margen de los destinatarios individuales de nuestro Plan, que sería la ciudadanía de nuestro municipio en edad de ser la beneficiaria de las políticas integrales que promovamos desde el Área, nos gustaría reseñar a las Asociaciones Juveniles. Es decir, toda aquella agrupación que trabaja por y para la Juventud en algún aspecto relacionado con los objetivos que buscamos desde este Plan, esto es ocio y tiempo libre, educación en valores, fomento de la participación... Se podría decir que, en las Asociaciones, los y las jóvenes se agrupan por unos intereses comunes y a través de ellas se reivindican, empoderan, organizan y participan en la sociedad, porque este asociacionismo les hace crecer personalmente y, además y principalmente, es fundamental para el desarrollo comunitario de una sociedad.

Por tanto, el fomento del asociacionismo juvenil debe ser una base principal de nuestro Plan y, para ello, debemos colaborar con todo grupo de jóvenes, animándoles e informándoles del proceso y los beneficios de estar asociado.



3.3 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El presente Plan se estructura en tres grandes ámbitos, en los que intervenimos en diferentes planos de actuación. Veremos su desarrollo, seguimiento y las conclusiones extraídas. Los tres puntos básicos que seguimos como referencia de nuestro Plan son:

- A. Juventud Empoderada**, en el que se pone de relieve el valor de la Juventud como motor de cambio social, como individuo y como colectivo. Son fundamentales para ello, la adquisición de hábitos relacionados con la salud, el deporte, la cultura y, en general, el ocio y el uso del tiempo libre en una vía de actuación lo más educativa posible. A través de estos hábitos ayudaremos a reafirmar su autoimagen personal y, así, generar en cada uno de ellos una autoconfianza que le ayude a enfrentarse a los procesos de cambio que vive la Juventud en transición desde la infancia a la vida adulta.

- B. Juventud Comprometida**, en el que se recogen puntos de desarrollo desde una perspectiva de compromiso social orientados a dar auge al asociacionismo, el voluntariado y la participación. A través de este compromiso los y las jóvenes se sentirán actores principales de las políticas de Juventud y conseguirán transformar la sociedad en la que viven desde un punto de vista propio.

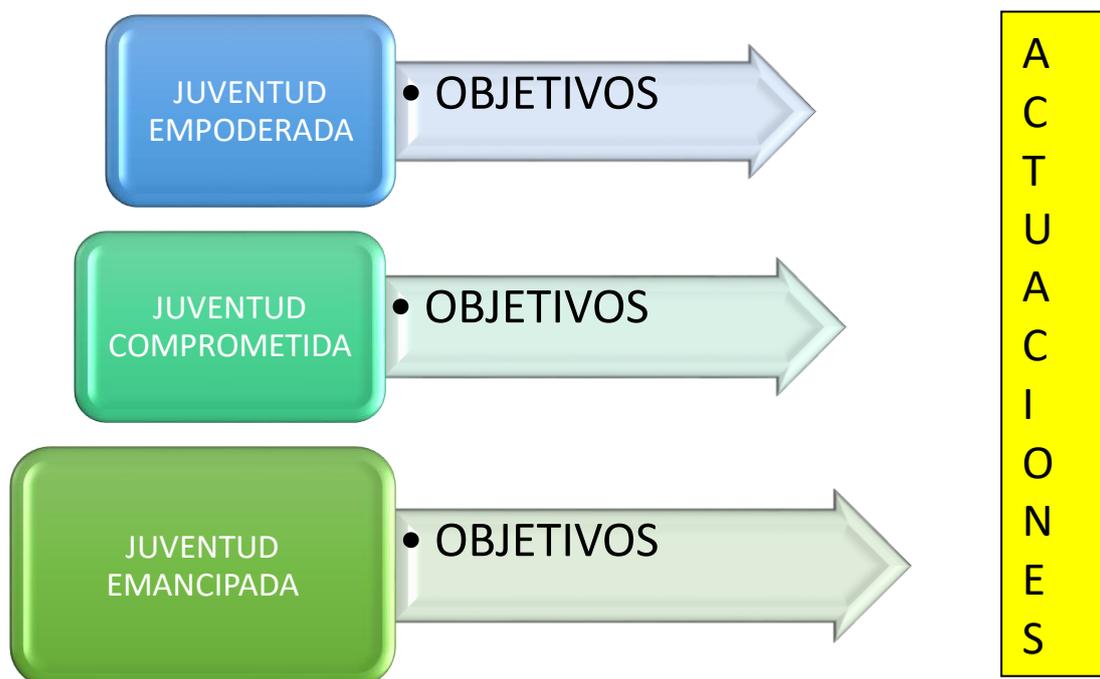
- C. Juventud Emancipada**, en el que se presentan las medidas sobre formación, empleo, movilidad y vivienda para facilitar la vida independiente de la Juventud del municipio.
Como hemos dicho, al final de esta etapa de juventud se debería alcanzar la independencia personal. Sin embargo, la coyuntura social y actual en la que vivimos dificulta en gran parte esta emancipación. Las Administraciones Públicas deben hacer todo lo que esté en sus manos para preparar, orientar y facilitar al colectivo en este camino.

Para cada uno de estos ámbitos de actuación estableceremos unos objetivos a alcanzar. La determinación de unos objetivos adecuados y su conexión con los recursos disponibles, la metodología a emplear o la evaluación del programa es base fundamental para que éste resulte



efectivo y provechoso. Hay una diferencia fundamental entre el éxito en nuestra tarea y el fracaso de la intervención y no es más que el modo en cómo se fijan los objetivos. Para realizarlo de manera adecuada han de ser específicos, alcanzables y significativos, además de coherentes con los recursos humanos y económicos disponibles.

Por último, de cada objetivo establecemos las actuaciones a realizar durante la duración del Plan, quien es el principal responsable o quienes los transversales, a quien va dirigida la actuación y la temporalización propuesta para la misma.





AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUVENTUD EMPODERADA



BÉTERA



Algunos de los principales intereses que muestra la Juventud están relacionados con el deporte, la cultura, la movilidad y el ocio. Debemos trabajar, en este sentido, dotando al municipio de una red de actividades, infraestructuras y servicios que consigan que el colectivo se sienta a gusto como ciudadano de Bétera y que vea la importancia de las políticas públicas en el desarrollo de la sociedad. A través de todas estas actividades, a su vez, podremos trabajar otra serie de aspectos que, por transversales, no son menos importantes, como la salud, la inclusión y, en general, aquellos que ayuden a que los y las jóvenes desarrollen de manera integral, saludable y sostenible todo su potencial individual y colectivo.

Para que las personas jóvenes puedan llegar a ser el centro de la transformación social de su entorno, primero deben poder reafirmarse en la sociedad, compleja y diversa para ellos/as. En este proceso de autoconocimiento personal se enfrentan a situaciones desiguales y en algunos casos, de exclusión social, que incluso pueden afectar a su salud física y emocional en su interés por formar parte del grupo o al convertirse en víctimas de la discriminación en su entorno. Por tanto, necesitan información, formación y apoyo para convertirse en una Juventud Empoderada y en lucha contra la imagen estereotipada y estigmatizada que limita la diversidad, la igualdad y la inclusión social.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollo, aplicación y seguimiento de programas de información y orientación juvenil.
- Dotar al municipio de los recursos humanos, materiales y de infraestructuras necesarios para el desarrollo de las políticas integrales de Juventud acordes con los planteamientos de este Plan.
- Ofertar un amplio abanico de actividades de ocio alternativo y actividades de tiempo libre.
- Prevenir el acoso juvenil en el ámbito escolar y de las actividades de ocio y tiempo libre.
- Fomentar hábitos de higiene y comportamiento adecuados para la prevención de problemas de salud.
- Ayudar a construir identidades alejadas de los estereotipos y orientadas a relaciones de inclusión e igualdad.
- Conseguir información y transmitirla para prevenir el consumo de sustancias nocivas.
- Fomentar el uso responsable de la tecnología e instrumentos de comunicación dentro y fuera de sus hogares
- Programar actividades que ayuden a desarrollar habilidades expresivas, artísticas y comunicativas.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUVENTUD COMPROMETIDA



BÉTERA



Existe la percepción de que la Juventud no tiene valores ni se preocupa por los demás, pero los jóvenes que han respondido a la encuesta y han participado en el foro mostraban educación en valores y preocupación por problemas sociales a los que debemos dar respuesta.

Si no hay una gran cultura de la participación y el voluntariado puede ser, principalmente, porque no ven los beneficios de la misma y consideran que no les aporta nada además que no se les escucha. Es por esta razón que se hace evidente la necesidad de buscar la manera de ofrecer instrumentos de comunicación en los que los y las jóvenes se puedan expresar y trasladar sus inquietudes o sugerencias a la Administración, además de que sirvan para trasladarles nuestras acciones de manera más efectiva que hasta el momento. Por supuesto, para la efectividad de estas medidas deben sentir que se les escucha, recibir alguna respuesta y, en la medida de lo posible, ver que, si lo hacen de una manera adecuada y organizada, esas propuestas se llevan a cabo. Así, se promueve la participación activa en la toma de decisiones que les afecta y ven reflejada la corresponsabilidad de las actuaciones con lo que han expresado.

Por otro lado, pero no menos importante, debemos trasladar al colectivo joven la importancia del asociacionismo como vía de transformación social. El encuentro con personas de edad parecida y con gustos e intereses similares ayudará a afianzar la imagen personal de cada uno ellos y mediante estas asociaciones se pueden generar vínculos que ayuden a mejorar no sólo a los individuos participantes, sino también la sociedad en la que se encuentran. Es labor fundamental del Departamento dar información sobre los beneficios del asociacionismo, promover acciones que lo faciliten y buscar la orientación y recursos necesarios para ponerlos en marcha.

Por último, sería muy beneficioso para ayudar a este ámbito de actuación la creación de un Consejo de la Juventud, ya sea local o territorial, que ayude tanto a las asociaciones como a colectivos de jóvenes a orientar y desarrollar ese compromiso social y, así, propiciar una red que se retroalimenta y fortalece con las relaciones que entre sus miembros se establecen.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Potenciar el gasto en la parcela de Juventud como inversión de futuro para crear una sociedad más activa y participativa.
- Crear espacios ideados para que la Juventud del municipio tenga la posibilidad de transmitir sus necesidades e inquietudes al departamento y que esa información ayude a la programación de actividades.
- Promover proyectos de fomento a la participación encaminados al desarrollo del asociacionismo y el voluntariado.
- Desarrollar el Consejo local (o territorial) de la juventud para facilitar la colaboración y facilitación de sinergias entre las distintas entidades municipales y de los alrededores.
- Implantar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles como base fundamental de las políticas de juventud.
- Ayudar a otros/as jóvenes a participar en proyectos sociales, formándoles en participación activa.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUVENTUD EMANCIPADA



BÉTERA



En muchas ocasiones las políticas de juventud dejan de lado a parte del colectivo. Según la Ley 15/2017 de políticas de juventud de la Generalitat, indica colectivo joven aquel que está entre los 12 y los 30 años. Tradicionalmente, se consideraba que la población estaba en la Juventud hasta que lograba la independencia y se emancipaba. El actual ritmo de vida y los hábitos culturales propios de esta región hacen que estemos retrasando cada vez más esta independencia.

Gracias a las encuestas que hemos trasladado a jóvenes de más de 18, podemos observar que sus principales inquietudes, demandas y necesidades van en este sentido. Formación profesional u otros ámbitos como el desarrollo de idiomas, ayudas de movilidad para estudios postobligatorios o por propio disfrute, orientación en la búsqueda de empleo o ayuda en el acceso de vivienda emancipada, son algunos de los aspectos que, nos indican, pueden ayudar a su independencia y que, desde el Departamento, deberíamos trabajar.

Además, las políticas de Juventud, habitualmente, se centran más en las necesidades de los más jóvenes, hasta alcanzar la mayoría de edad, que en los ciudadanos que tratan de incorporarse al mercado laboral y buscar su propio camino, pero encuentran unas barreras sociales que lo dificultan. Por tanto, es labor de las Administraciones tratar de poner de su parte para ayudar en este sentido, mediante ayudas a la formación, obtención de empleo digno, movilidad nacional e internacional y acceso a la vivienda.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

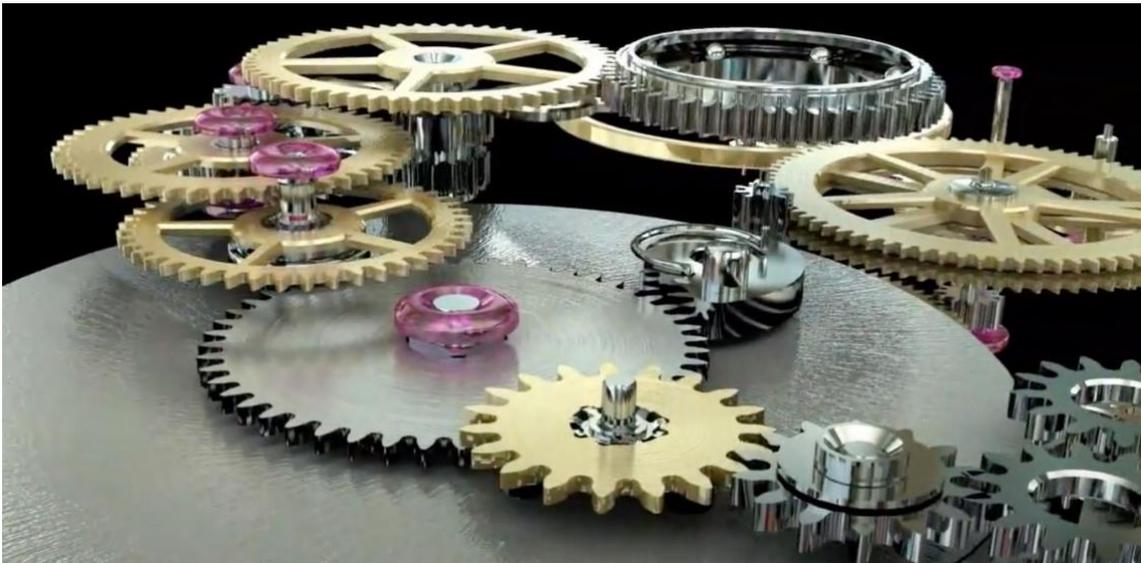
- Fomentar el emprendimiento y la formación como herramientas básicas para la emancipación de la juventud.
- Promover programas de ayuda a la inserción laboral de los y las jóvenes y a su independencia.
- Reivindicar un sistema de comunicaciones por carretera y transporte público que facilite la movilidad dentro de la provincia a centros de trabajo, estudio y ocio.
- Promover iniciativas y programas de ayuda a la movilidad externa, de los y las jóvenes.
- Trabajar transversalmente con otras administraciones y departamentos con el fin de facilitar el acceso a una vivienda digna e independiente a la Juventud.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES



BÉTERA



A continuació, se detallen les accions que se desenvolupen en cada àmbit d'actuació des de la Concejalia de Juventud.

a) JUVENTUD EMPODERADA

OBJETIVO	ACCIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABILIDAD	CRONOGRAMA
a.1. Desarrollo, aplicación y seguimiento de programas de información y orientación juvenil.	Ofrecer y recoger información y orientación a la juventud.	12-30 años	Concejalia Juventud. Punto de información juvenil.	2021 2022 2023 2024
	Impulso de la web Bétera Joven.	12-30 años	Concejalia de Juventud. Departamento informática.	2022 2023
a.2 Dotar al municipio de los recursos humanos, materiales y de infraestructuras necesarios para el desarrollo de las políticas integrales de juventud acordes con los planteamientos de este Plan.	Plan de municipalización	Ayuntamiento de Bétera	IVAJ Xarxa Jove	2021 2022
	Construcción Espai Jove Bétera	12-30 años	Concejalia de Juventud Concejalia Urbanismo	2021 2022 2023



a.3 Ofertar un amplio abanico de actividades de ocio alternativo y actividades de tiempo libre.	Estiu Jove Bétera	12-30 años	Concejalía de Juventud	2021 2022 2023 2024
	Trobada Art-Urbà	12-24 años	Concejalía de Juventud Programa Cultura Urbana	2021 2022 2023 2024
	Programas ocio tiempo libre alternativo	12-30 años	Concejalía de Juventud	2021 2022 2023 2024
a.4 Prevenir el acoso juvenil en el ámbito escolar y de las actividades de ocio y tiempo libre.	Charlas y acciones en IES	12-17 años	Concejalía de Juventud y Servicios Sociales Concejalía de Educación.	2021 2022 2023 2024
	Forum bullying y habilidades sociales.	12-17 años	Concejalía de Juventud	2021 2022
a.5 Fomentar hábitos de higiene y comportamiento adecuados para la prevención de problemas de salud.	Campañas informativas sobre educación sexual	12-18 años	Concejalía de Juventud Centro ambulatorio	2021 2022 2023 2024
	Actividades físico-deportivas	12-30 años	Concejalía de Juventud Concejalía de Deporte	2021 2022 2023 2024
	Programa de charlas Educación alimentaria	12-30 años	Concejalía de Juventud Centro ambulatorio	2022 2023 2024



a.6 Ayudar a construir identidades alejadas de los estereotipos y orientadas a relaciones de inclusión e igualdad.	Programa Jóvenes Promesas	16-25 años	Concejalía de Juventud	2021 2022
	PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL DE BÉTERA	12-30 años	Concejalía de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad. Concejalía de Juventud	2021 2022
	Programa charlas y actividades Igualdad	12-30 años	Concejalía de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad. Concejalía de Juventud	2021 2022 2023 2024
a.7 Conseguir información y transmitirla para prevenir el consumo de sustancias nocivas.	Programas de prevención de conductas adictivas	12-20 años	Concejalía de Juventud UPCCA Mancomunidad Camp de Túria	2021 2022 2023 2024
	Charlas y acciones en IES	12-17 años	UPCCA Mancomunidad Camp de Túria	2021 2022 2023 2024
a.8 Fomentar el uso responsable de la tecnología e instrumentos de comunicación dentro y fuera de sus hogares.	Actividades promoción del uso responsable de las Nuevas Tecnologías	12-17 años	Concejalía Juventud	2021 2022 2023 2024
	Creación de la web propia para Juventud de Bétera	12-30 años	Concejalía de Juventud Departamento informático	2022 2023 2024
	Charlas informativas uso RRSS	12- 30 años y padres	Concejalía de Juventud	2021 2022 2023 2024



a.9 Programar actividades que ayuden a desarrollar habilidades expresivas, artísticas y comunicativas	Taller de teatro y expresividad	12-30 años	Concejalía de Juventud	2022
	Creación Compañía de teatro juvenil	12-30 años	Concejalía de Juventud	2023 2024
	Locales de ensayo musical	16-30 años	Concejalía de Juventud. Concejalía Cultura.	2022 2023 2024
	Programación cultural 20-30	20-30 años	Concejalía de Juventud. Concejalía Cultura.	2022 2023 2024

b) JUVENTUD COMPROMETIDA

OBJETIVO	ACCIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABILIDAD	CRONOGRAMA
b.1 Potenciar el gasto en la parcela de Juventud como inversión de futuro para crear una sociedad más activa y participativa.	Elaboración del Plan Jove municipal	Ayuntamiento de Bétera	Concejalía de Juventud	2021
	Subvenciones a Asociaciones Juveniles.	Asociaciones juveniles de Bétera.	Concejalía de Juventud	2021 2022 2023 2024



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
 C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

b.2 Crear espacios ideados para que la Juventud del municipio tenga la posibilidad de transmitir sus necesidades e inquietudes al departamento y que esa información ayude a la programación de actividades.	I Foro Joven	12-30 años	Concejalía de Juventud	2021 2022 2023 2024
	Programa Corresponsales	12-30 años	Concejalía de Juventud	2022 2023 2024
	Oficina atención en IES	12-17 años	Concejalía de Juventud	2022 2023 2024
b.3 Promover proyectos de fomento a la participación encaminados al desarrollo del asociacionismo y el voluntariado.	Feria de las Asociaciones y el voluntariado.	Asociaciones Bétera	Concejalía de Juventud Concejalía de cultura Concejalía de deporte	2022 2023 2024
	Programa información y orientación sobre asociacionismo.	12-30 años	Concejalía de Juventud Punto de Información Juvenil	2021 2022 2023 2024
b.4 Desarrollar el Consejo local (o territorial) de la juventud para facilitar la colaboración y facilitación de sinergias entre las distintas entidades municipales y de los alrededores.	Creación del Consejo Local (o territorial) de la juventud.	Asociaciones juveniles	Concejalía de Juventud	2023
	Sesiones formativas sobre políticas de Juventud y participación.	Asociaciones juveniles	Consell de la Juventut de la Comunitat Valenciana Concejalía de Juventud	2022 2023 2024



b.5 Implantar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles como base fundamental de las políticas de juventud.	Promoción de los ODS a través de las actividades promovidas en el área.	12-30 años	Concejalía de Juventud	2022 2023 2024
	Campañas de conmemoración de días internacionales (de la juventud, de la mujer, de la mujer en la ciencia, del medioambiente...)	12-30 años	Concejalía de Juventud Concejalía de Servicios Sociales	2021 2022 2023 2024
b.6 Ayudar a otros/as jóvenes a participar en proyectos sociales, formándoles en participación activa.	Promoción de las Asociaciones Juveniles desde el PIJ.	12-30 años	Concejalía de Juventud	2021 2022 2023 2024
	Plan Educación en valores.	12-30 años	Concejalía de Juventud y Servicios Sociales.	2022 2023 2024

c) JUVENTUD EMANCIPADA

OBJETIVO	ACCIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABILIDAD	CRONOGRAMA
C.1 Fomentar el emprendimiento y la formación como herramientas básicas para la emancipación de la juventud.	Programa de ayuda a la búsqueda de empleo	16-30 años	Concejalía de Juventud AEDL	2022 2023 2024
	Escuela emprendedores	16-30 años	Concejalía de Juventud Concejalía de Empleo AEDL	2023 2024



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
 C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

c.2 Promover programas de ayuda a la inserción laboral de los y las jóvenes y a su independencia.	Programa Et Formem Bétera	16-30 años	Concejalía de Juventud. LABORA	2022 2023 2024
	Programas de cursos formativos	16-30 años	Concejalía de Juventud	2021 2022 2023 2024
c.3 Reivindicar un sistema de comunicaciones transporte público que facilite la movilidad dentro de la provincia a centros de trabajo, estudio y ocio.	Ayudas transporte a estudiantes post obligatorio.	16-30 años	Concejalía de Juventud Concejalía de Movilidad	2022 2023 2024
	Elaborar estudio sobre posibilidades de movilidad.	12-30 años	Concejalía de Juventud Punto de Información Juvenil	2022
c.4 Promover iniciativas y programas de ayuda a la movilidad externa, de los y las jóvenes.	Programa Erasmus +	20-30 años	Concejalía de Juventud Concejalía de Educación	2022 2023 2024
	Programa Bus blanco	12-30 años	Concejalía de juventud	2022 2023 2024
	Programa Idioma+	12-30 años	IVAJ Concejalía de juventud	2022 2023 2024
c.5 Trabajar transversalmente con otras	Programa residencias estudiantes	14-30 años	IVAJ Concejalía de Juventud	2022 2023 2024



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

administraciones y departamentos con el fin de facilitar el acceso a una vivienda digna e independiente a la juventud.	Ayudas al alquiler y compra vivienda joven	Hasta 35 años	Generalitat Valenciana	2022 2023 2024
--	--	---------------	------------------------	----------------------



2.5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Toda política o Plan local de Juventud requiere, al igual que toda herramienta de planificación, un sistema propio de evaluación que se adapte a su estructura y que tenga en cuenta las características de su sistema de gestión. Una evaluación correcta se convierte en una herramienta valiosísima para la gestión cotidiana de las políticas públicas ayudando a corregirla o adaptarla a la realidad que nos encontremos una vez puesto en funcionamiento el Plan y, con ello, ayudar al alcance de los objetivos propuestos. Además, el conocimiento del éxito y-o errores que tenga nuestro programa, nos ayuda a mejorar futuros planes de intervención.

A pesar de esto, las propuestas evaluativas excesivamente ambiciosas y detalladas suponen un exceso de trabajo y dedicación que supera los recursos humanos disponibles, por lo que, finalmente, no acaban aplicándose y, probablemente, generarán frustración o incluso, bloqueo del propio programa.

Por todo ello, propondremos un sistema de evaluación lo más útil y funcional posible.

Los elementos a evaluar de cada uno de los programas serán:

- Registro de usuarios y de asistentes al programa
- Perfiles de los usuarios y participantes
- Incidencia por tramos de edad
- Cuantificación de recursos destinados
- Nivel de consecución de objetivos planteados
- Nivel de satisfacción de los usuarios y participantes
- Nivel de participación en los procesos organizativos de los jóvenes
- Nivel de transversalidad con otros departamentos municipales o con otras instituciones
- Relación de dificultades prácticas a la hora de la aplicación del programa

La evaluación del proyecto tendrá un carácter continuo, es decir, se evaluará cada uno de los proyectos. Se preparará un sistema de fichas que



valorarán la ejecución y los resultados de todas las acciones del plan. Se elaborarán dos fichas para cada acción, ficha interna y ficha de participación, además de la ficha transversal en caso que fuese necesaria por haber colaborado con otro Departamento. Para cada programa o actividad se elaborarán con los indicadores que se consideren necesarios y la información que deseemos conseguir. Además, se pasará un pequeño cuestionario de satisfacción en formulario Google a los jóvenes que hayan participado, para conocer sus impresiones y puntos de vista sobre la actividad.

La ficha interna la rellenará el responsable directo de la ejecución de la acción y pondrá el énfasis en aspectos organizativos como adecuación del espacio, de la selección de participantes o de los recursos disponibles.

La ficha de participación valorará similares aspectos que en la ficha interna (excepto los datos cuantitativos del número de participantes) y será rellenada por el propio Técnico de Juventud. En ella valorará la adecuación del espacio, de los participantes y del profesional o de los profesionales que la hayan llevado a cabo. Todo esto a partir de la ficha interna y de los cuestionarios de satisfacción.

La ficha transversal la rellenarán los responsables técnicos de los servicios municipales que hayan participado conjuntamente en la organización de la acción, en caso de que la haya habido, y pondrá especial interés en aspectos de colaboración y coordinación de los equipos de trabajo.

Las fichas no deben ocupar nunca más de una cara de un folio, estarán pensadas para ser rellenadas en no más de cinco minutos y, a ser posible, siempre una vez acabada la acción. Deben incluir indicadores de evaluación claros, cuantitativos y cualitativos y, preferiblemente, con opciones de respuesta cerrada. Habrá indicadores de evaluación comunes para varios de los programas y otros más específicos de cada uno de ellos.

Algunos ejemplos de indicadores de evaluación serán:

- Número de participantes atendidos en los espacios de información
- Nivel de satisfacción de los usuarios: bueno, malo, regular



- Número de jóvenes insertados en el mercado laboral
- Evolución de las tasas de empleo juvenil
- Evolución de los índices de aprobado en los exámenes de acceso a la universidad de los jóvenes del municipio
- Número de jóvenes usuarios del servicio (cualquiera de ellos)
- Número de Asociaciones Juveniles asistentes al Foro joven
- Número de centros implicados en las jornadas
- Cantidad de informes entregados por los Corresponsales
- Número de jóvenes participantes en la Feria de las Asociaciones.
- Número de iniciativas propuestas al Consejo local de la Juventud

Al final de cada año, se debería elaborar una memoria anual evaluativa general de las políticas y programas de Juventud llevados a cabo. Para su elaboración se tendrán en cuenta las fichas de cada acción, las conclusiones de las reuniones de evaluación en aquellos casos que se produzcan, la opinión que pueda aportar el Consejo Local de la Juventud y la valoración genérica del equipo de trabajo del Departamento de Juventud al completo. Esta memoria debe reflejar la eficacia del plan de intervención reflejada en, al menos, los siguientes ítems:

- Gasto relativo → gasto global del plan / número de usuarios total
- Nivel de uso de los recursos disponibles → capacidad de atención usuarios prevista / total de usuarios atendidos
- Grado de cobertura del servicio → número de jóvenes potencialmente usuarios/ número de jóvenes atendidos
- Aprovechamiento de los equipamientos → capacidad de acogida de usuarios en equipamientos / total de usuarios acogidos
- Grado de cumplimiento del plan → recursos proyectados / recursos dispuestos

A partir de cuatro memorias anuales (duración deseada de un Plan de políticas de Juventud) será posible extraer una evaluación global del periodo de aplicación y la elaboración de una evaluación cuadrienal del Departamento, documento a partir del cual se valora, decide y justifica el seguimiento de vigencia del Plan actual, las modificaciones pertinentes a realizar en él o la necesidad de empezar un nuevo proceso analítico y participativo de elaboración de un nuevo Plan para el Área.



ANEXOS

1. ENCUESTA PARA JÓVENES I.E.S.
2. ENTREVISTA A JÓVENES + 18



ANEXO I

ENCUESTA PARA JÓVENES EN I.E.S.

El presente cuestionario tiene como fin principal la recogida de información relacionada con los niveles de satisfacción/insatisfacción que vosotros/as, como jóvenes situados en la etapa de la adolescencia, poseéis respecto a los servicios y actividades de ocio y tiempo libre que se ponen a vuestra disposición en vuestros municipios de residencia situados, todos ellos, en la Comarca de Camp de Túria.

Es anónimo, y también confidencial, motivo por el que se os solicita la mayor sinceridad posible.

1. Edad: _____
2. Sexo: Chico Chica No binario
3. Municipio de residencia: _____
4. ¿Formas parte de alguna asociación? Sí No ¿Cuál?
5. ¿Cuáles crees que son los problemas de la juventud en general? ¿Y cómo los solucionarías?
6. ¿Cómo ves la situación de la Juventud en Bétera, sus problemas y qué soluciones se te ocurren?
7. ¿Qué problemas ves que hay en la sociedad actual? ¿Se te ocurre cómo solucionarlos?
8. ¿Qué te gustaría recibir de los servicios de tu ayuntamiento para ocio y tiempo libre, empleo y formación?



9. ¿Cuáles son tus motivaciones e intereses en el tiempo libre? ¿Cómo te gusta disfrutarlo?
10. ¿Sueles participar en las actividades que organizan desde el Ayuntamiento para juventud?

A continuación, disponéis de un cuestionario en el cual se os presentan 10 afirmaciones. Estas deberán ser respondidas (con una X) por vosotros/as según estéis menos (1), o más de acuerdo (5), tal y como dice el tipo de Escala Likert.

Gracias por vuestra colaboración

	Total desacuerdo (1)	Bastante desacuerdo (2)	Ni fu Ni fa (3)	Bastante acuerdo (4)	Total acuerdo (5)
1. En general, creo que la población situada entre los once y dieciocho años participa y está interesada en la realización de actividades de ocio y tiempo libre					
2. El instituto dónde estudio ofrece actividades extraescolares diversas y de mi interés					
3. Existe un espacio dentro o fuera del IES en el que encontrar información relacionada con temas de juventud: formación, empleo, ocio y tiempo libre					
4. En el municipio donde vivo se llevan a cabo eventos relacionados con ocio y tiempo libre: culturales (la música, el arte, la literatura), tiempo libre (el deporte, el cine) ocio (polideportivos, bares) etc					
5. Existen espacios claramente dirigidos hacia la difusión de ocio y tiempo libre					
6. En la programación de las actividades se tiene en cuenta las propuestas de los jóvenes del municipio					
7. Los jóvenes de mi pueblo tienen la posibilidad de formarse en cursos: idiomas, profesionales...					
8. Existe un movimiento asociativo de mi interés					
9. En el entorno en el que vivo conozco las oportunidades laborales que me ofrece					
10. Me gustaría participar en el proceso de programación de actividades de ocio y tiempo libre					



La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Bétera quiere aprovechar este momento para informarte de lo siguiente:

- Si deseas recibir en tu correo electrónico información sobre talleres, cursos etc...de tu municipio o municipios de alrededor de Bétera puedes dejarnos tu correo electrónico , el cual será añadido a la base de datos de la propia Concejalía de Juventud :
- Si deseas realizar cualquier consulta puedes hacerlo dirigiéndote a la siguiente dirección de e-mail: juventud@betera.es

También queremos informarte que queremos poner en marcha a partir de febrero, marzo y abril los siguientes talleres:

- Un taller de diseño gráfico
- Un taller de musicoterapia
- Un taller de voluntariado juvenil

Si estás interesado/a en alguno de estos talleres ponte en contacto con nosotros antes de que finalice enero.

Si estás interesado/a en otro tipo de taller puedes hacernos una propuesta:

Muchas gracias por dedicarnos un ratito de tu tiempo.

ANEXO II

Encuesta para jóvenes mayores de 18 años del municipio de Bétera.
Realizada a través de formulario Google.

Este cuestionario tiene como finalidad principal recoger información sobre el conocimiento y satisfacción de vosotros, la juventud de Bétera, sobre los servicios y actividades de ocio del municipio.



Es una encuesta anónima, siéntete libre de contestar con sinceridad y así, la información será más útil para el área de juventud. Son solo unos minutitos, que no te dé pereza. Tu participación nos ayuda a mejorar. ¡¡ Gracias !!

EDAD _____

SEXO MASCULINO ___ FEMENINO ___ NO BINARIO ___ NO CONTESTA ___

¿Formas parte de alguna asociación? SI ___ NO ___

¿Qué puedes ofrecer a tu pueblo como joven que eres?

¿Qué piensas que podría ofrecer el municipio a jóvenes como tú?

Contesta a las siguientes afirmaciones:

Filas		Columnas	
1. Existe una oferta de actividades de ocio y...	X	<input type="radio"/> Totalmente de acuerdo	X
2. Nos interesan las actividades sobre nuest...	X	<input type="radio"/> Diría que sí	X
3. Hay en el pueblo opciones variadas de pr...	X	<input type="radio"/> Ni fu ni fa	X
4. Tenemos acceso a programas interesant...	X	<input type="radio"/> No tanto	X
5. Hay facilidades de transporte público y co...	X	<input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo	X
6. En la programación de actividades se tien...	X	<input type="radio"/> <u>Añadir una columna</u>	
7. Añadir fila			

¿Cuál crees que es la mayor barrera para que los jóvenes se independicen?



⋮

¿Qué curso o taller podría interesarte realizar? *

- Diseño digital
- Skate y deporte urbano
- Kalestenia y acondicionamiento físico
- Búsqueda de empleo
- Teatro y expresión corporal
- Otra...

Consideras que los jóvenes participan activamente en la vida social del pueblo (asociaciones, actividades...). ¿Sí? ¿No? ¿Por qué?

Aprovecha para comentar cualquier queja, propuesta o sugerencia que se te ocurra.

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN Y POR DEDICARNOS UN POQUITO DE TU TIEMPO.

Puedes contactarnos en juventud@betera.es, en Instagram [@juventutdebetera](https://www.instagram.com/juventutdebetera) o en el 647380310

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 15/2017 de 10 de noviembre, de la Generalitat sobre políticas integrales de Juventud.
- Estratègia Valenciana de la Joventut,



- “Guió dels Plans de Juventut. Criteris per a redactar un Plan de Juventut territorial” recursos profesonals de la Xarxa Jove.
- “Polítiques locals de juventud. Criterios, herramientas y recursos”. Colección_estudios. Serie_Igualdad y ciudadanía. Editado por la Diputació de Barcelona.
- “Didáctica de la animación juvenil” Editado por Abast Animació.
- “Guia de creació de Consells Locals” Col·lecció Consells Locals. Editado por Consell de la Juventud de la Comunitat Valenciana.

WEBGRAFIA

- www.betera.es
- www.injuve.es
- www.wikipedia.org
- www.argos.gva.es
- www.ine.es
- www.xarxajove.info
- <http://www.pegv.gva.es/auto/scpd/web/FICHAS/Fichas/46070.pdf>



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se procedió a dictar el siguiente decreto que se transcribe de forma literal :

".../...

DECRETO Nº 2843/2021

SOBRE APROBACIÓN PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE BÉTERA ANUALIDADES 2021-2024

Examinado expediente 82/2021 tramitado para la aprobación del Plan Integral de Juventud de Bétera para el período 2021-2024, así como cuantos antecedentes informes y documentos constan en el mismo, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan con el mismo, en base a los

I.- HECHOS

I.1.- Providencia de la Concejala delegada de Derechos sociales y Juventud de 7 de Octubre de 2021, en la que, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 15/2017 de 10 de Noviembre de la Generalitat de políticas integrales de Juventud de la C.V. , dispone la iniciación del expediente para la aprobación del Plan Integral de Juventud de Bétera para el período 2021-2024, siguiendo el procedimiento y trámites legalmente previstos y de aplicación.

I.2.- Texto del Plan Integral de Juventud de Bétera 2021-2024 redactado para dar cumplimiento al mandato legal derivado de la normativa en materia políticas integrales de Juventud, en la que se dispone que, los técnicos de Juventud adscritos al Área de Juventud del Ayuntamiento, tienen encomendadas entre sus funciones las de elaborar y llevar adelante los planes ocales de juventud, siguiendo las directrices de la Estrategia Valenciana de Juventud, con el fin de de garantizar que este colectivo, pueda definir y construir su proyecto vital, individual y colectivo, como miembros de la comunidad, fomentando la participación activa en actividades que desarrollen todas sus capacidades y cubran sus necesidades

I.3.- Informe de los Técnicos Municipales de Juventud de 27 de Octubre del actual, en el que se pone de manifiesto, por un lado, que, *el expediente para la aprobación del Plan de Juventud de Bétera, se ha tramitado siguiendo el procedimiento correspondiente para su posterior aprobación como documento que guíe las políticas integrales de Juventud en el municipio para el periodo 2021-2024; para añadir, que en su elaboración, para la fase de análisis y estudio previo de las necesidades, se ha consultado al personal técnico correspondiente de las áreas con las que se trabaja transversalmente, esto es, Servicios Sociales, Empleo, Igualdad, como miembros vocales del Consejo sectorial de inclusión social y previo a su aprobación se hará consulta al Consejo de Participación Ciudadana, en el que están también representados las asociaciones inscritas en el Registro municipal de Asociaciones adscritas a Derechos Sociales, Mujer, Igualdad, Juventud y Ocupación, para que puedan hacer las aportaciones que consideren oportunas, señalando igualmente que, tras el trámite anterior, y una vez aprobado por el órgano competente, se deberá dar traslado del mismo al Institut Valencia de la Joventut adscrito a la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.*



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

I.4.- Informe del Secretario de la Corporación de fecha 02/11/2021 sobre procedimiento y trámites así como órgano competente para aprobar el Plan objeto del expediente.

I.5.- Informe favorable del Consejo Sectorial de Inclusión social celebrado en fecha 15 de Diciembre de 2021.

I.6.- Informe del Consejo de Participación ciudadana en sesión celebrada el 27 de Diciembre de 2021 en el que se da por informado de la aprobación del Plan Integral de Juventud de Bétera para el período 2021-2024, así como del contenido del mismo.

I.7.- Propuesta de la Concejala Delegada de Derechos sociales del día de la fecha, que versa sobre la aprobación del Plan objeto del expediente siguiendo el procedimiento y trámites legalmente previstos en el ordenamiento jurídico vigente y de aplicación.

II.- CONSIDERACIONES JURIDICAS

II.1.- El art. 4.1.a) LRRL, atribuye a los Municipios, la potestad reglamentaria y de autoorganización. En virtud de esta facultad las entidades locales tienen capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las leyes estatales o autonómicas, pudiendo dictar disposiciones administrativas de carácter general y de rango inferior a ley, sin que, en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos contrarios a las leyes.

Por su parte el art. 25 del referido texto legal, señala que:

"1.- El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo."

En relación con lo anterior, y como quiera que los Ayuntamientos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de políticas integrales de juventud, en materia de Juventud, dentro de sus posibilidades y como parte de la Xarxa Jove, tienen atribuidas, a los efectos de lo establecido en la referida norma, las competencias siguientes:

".../.."

d) Realizar, aprobar y, si es procedente, modificar el plan municipal de juventud con un procedimiento que garantice la participación, en su caso, de los consejos de la juventud, las asociaciones juveniles y las personas jóvenes en general de su ámbito territorial.

.../.."

II.2.- A la vista de lo anterior, y analizada la documentación que integra el expediente en la que se evidencia la necesidad de aprobación del Plan Integral de Juventud de Bétera; en relación con los Planes municipales, nuestro ordenamiento jurídico ha visto cómo a lo largo de los últimos años se ha venido implantando la tendencia de garantizar la debida planificación de la actuación de las Administraciones Públicas en determinados sectores, forma de actuar que se ha canalizado mediante la aprobación de Planes Municipales.

En ese sentido, debemos tener en cuenta que dichos Planes son configurados como instrumentos programáticos, esto es, actos administrativos, que, salvo norma reguladora específica sobre los mismos, la norma estatal no prevé de forma expresa cuál es el órgano concreto en el ámbito local que ostente la debida atribución para su aprobación.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Así pues y sin normativa expresa estatal o autonómica que se pronuncie sobre el órgano competente sobre la materia en cuestión, el presente Plan Integral de Juventud de Bétera para el período 2021-2024, como quiera que tampoco la normativa aplicable en materia de Régimen Local prevé regulación concreta, entendemos que el órgano competente para su aprobación será la Alcaldía Presidencia, en base a la atribución residual prevista en el art. 21.1.s) LRBRL.

No obstante tal competencia se encuentra delegada de manera expresa en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía 2226 de 22 de octubre de 2021.

II.3.- En relación con el procedimiento de aprobación habrá que tener en cuenta lo regulado en nuestro ordenamiento municipal:

- Por un lado, lo señalado en el Reglamento interno de funcionamiento del Consejo Sectorial de Inclusión social: derechos sociales, mujer e igualdad, juventud y ocupación, en cuyo artículo 3 señala que entre sus funciones está la de "Asesorar, recomendar y colabora con los planes, programas y proyectos municipales"

Así pues y como quiera que el contenido del presente Plan, afecta íntegramente al colectivo juvenil, sería recomendable o conveniente que en la redacción del mismo interviniera el referido consejo.

- Por otro lado, lo señalado en la vigente Ordenanza Municipal de Participación ciudadana, en relación con las funciones encomendadas al Consejo Municipal de participación ciudadana, que, tal como indica el artículo 15.7 son entre otras la de: ".../.. debatir los planes de actuación generales, canalizar quejas y sugerencias, emitir informes, promover estudios y hacer propuestas en materia de desarrollo económico, local, planificación estratégica de Bétera y grandes proyectos urbanos. A título orientativo se señalan específicamente las funciones siguientes:
.../....
b) Conocer y debatir el Plan de actuación municipal, las ordenanzas y otras disposiciones de carácter general.
c) Proponer la aprobación de disposiciones de carácter general que seguirán los trámites establecidos en el artículo 9.
d) Asesorar al gobierno municipal sobre las grandes líneas de la política y gestión municipal.
e) Promover la realización de procesos participativos de ámbito municipal.
f) Proponer la realización de consultas populares o referéndums o la convocatoria de consejos ciudadanos.
g) Proponer la realización de estudios sobre temas de interés para Bétera y promover el debate sobre los resultados.
../..."

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el expediente que nos ocupa versa sobre la aprobación del Plan Integral de Juventud de Bétera para el período 2021-2024, tras la redacción del mismo deberá ser objeto de conocimiento y debate en el seno del Consejo Municipal de participación ciudadana.

II.4.- Así pues el procedimiento de Elaboración y aprobación, del Plan Integral de Juventud de Bétera para el período 2021-2024, a falta de previsión expresa en la normativa reguladora en la materia y como quiera que se trata de instrumento cuya aprobación resulta obligatoria pero que tiene carácter programático, se corresponde con el siguiente detalle:

1. Constatada la necesidad de elaborar e implantar un Plan Integral de Juventud de Bétera para el período 2021-2024, a propuesta del Área de Juventud e iniciado el expediente de



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- orden de la Concejal Delegada, por la Secretaría se emitirá informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aprobación del expediente.
2. Elaboración por los Servicios Técnicos municipales correspondientes del contenido del Plan Integral de Juventud de Bétera, que deberá someterse a consulta, análisis y estudio de las necesidades del área y del colectivo en cuestión, en su caso.
 3. Tras su elaboración y redacción deberá ser objeto de conocimiento y debate en el seno del Consejo Municipal de participación ciudadana, que emitirá el oportuno Informe favorable, que se incorporará al expediente, para continuar con la tramitación del mismo.
 4. Finalizado el trámite anterior, Plan Integral de Juventud de Bétera para el período 2021-2024, será aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno local, al tener delegada tal competencia de manera expresa por Resolución de Alcaldía 2226 de 22 de Octubre de 2021.
 5. Aprobado el Plan Integral de Juventud de Bétera para el período 2021-2024, se notificará a las áreas interesadas, se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento y se trasladará en su caso, a los organismos autónomos correspondientes.
 6. Finalmente se procederá a la implantación y aplicación del Plan Integral de Juventud de Bétera para el período 2021-2024 de conformidad con lo establecido en el contenido del mismo.

Vista de la documentación e informes incorporados al expediente se considera que ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcaldía Presidencia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo señalado en el ROF y RJ de las EELL, no obstante, tal competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía 2226 de 22 de octubre de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, y al objeto de dar celeridad en la tramitación del expediente, se procederá a avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno local, en virtud de lo preceptuado en el artículo 10 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ROF y RJ de las EELL así como cuanta normativa es concordante y de aplicación en la materia, tiene a bien,

RESOLVER

PRIMERO.- Avocar, por motivos de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno local por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 2226 de 22 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Integral de juventud de Bétera, que comprende las anualidades de 2021-2024, y que acompaña como anexo a la presente resolución.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Área de Juventud y publicar el texto del Plan aprobado en el portal de transparencia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento .

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo al Institut Valencia de la Joventut adscrito a la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

QUINTO.- Proceder a la implantación y aplicación del Plan de Igualdad, de conformidad con lo establecido en el mismo.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno local en la primera sesión que se celebre.

SÉPTIMO.-Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente previstos en el ordenamiento jurídico vigente de aplicación.

.../..."

Y para que así conste a los oportunos efectos, expido el presente con el visado de la Alcaldía Presidencia, en Bétera.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Firmado electrónicamente por:
ELIA VERDEVIO ESCRIBA
28/12/2021, 12:47:46

Firmado digitalmente por:
JUAN IGNACIO MORENO
GARCIA
28/12/2021,12:05:20



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

INSTITUT VALENCIA DE LA JOVENTUT(IVAJ)

CALLE HOSPITAL 11
46001 VALENCIA

ASUNTO: Aprob. Plan integral juventud Bétera 2021-2024
Ref: SEC/ ARM/ exp. 82-2021

Habida cuenta de expediente tramitado para la aprobación del Plan Integral de juventud de Bétera, por medio del presente se da traslado de la siguiente documentación:

- Certificación de la Resolución de Alcaldía 2843 de 28 de Diciembre de 2021 sobre aprobación del Plan Integral de Juventud de Bétera, que comprende las anualidades de 2021-2024.
- Texto íntegro del Plan Integral de Juventud de Bétera 2021-2024,

Lo que se les traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

En Bétera,

LA CONCEJAL DELEGADA
DERECHOS SOCIALES

Firmado electrónicamente por:
MARIA SEGURA BELMAR
28/12/2021, 10:50:08